



"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México, a 1 de julio de 2013. Solicitud de Información No: 00109/SEGEGOB/IP/2013.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 12 de junio de 2013, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Solicito la Convocatoria y las Bases de cada evento de compra de uniformes para policías (todas las prendas los integren) realizadas durante los años fiscales 2011 y 2012." (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:



1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN





"2013 Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Su Solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa, mismo que mediante oficio número SGG/CA/USE/779/13, de fecha 18 de junio de 2013, remite respuesta a la misma, el cual se anexa al presente escrito.

Le informo, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

LIC ROSARIO ARZATE AGUILAI DIRECTORA GENERAL







2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

...1...



Toluca de Lerdo; México 18 de junio de 2013 SGG/CA/USE/ 779 /13

LICENCIADA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos, 40 fracciones I, II y III y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a su oficio recibido el 12 de junio del año en curso, sobre la solicitud de información pública No. 00109SEGEGOB/IP/A/2013, referente a:

"Solicito la Convocatoria y las Bases de cada evento de compra de uniformes para policías (todas las prendas que lo integren) realizadas durante los años fiscales 2001 y 2012". (sic).

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento el texto con el que hemos dado respuesta a la solicitud en comento vía SAIMEX "En cumplimiento a los artículos, 40 fracciones I, II y III y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de acuerdo con la información emitida por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, remito a usted, los documentos de las convocatorias y bases de los procedimientos de adquisiciones de uniformes para policías (todas la prendas que los integran)



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA





2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

...2...

realizadas durante el ejercicio fiscal 2011, ya que a partir del ejercicio fiscal de 2012 corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana realizar dichas funciones, lo cual se hace del conocimiento a la Unidad de Información de la Secretaría General de Gobierno".

Sin otro particular de momento, agradezco su amable atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

MTRO. ROMÁN LÓPEZ FLORES

C.c.p. MTRA. LIDIA IVONNE MUNGUÍA OCAMPO.- Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación y Servidor Público Habilitado Suplente. RLF/LIMO/OMN

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

manita de ESTRUCE:

12 Municipios

martes 13 de Septiembre de 2011



GORIFRNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



Convocatoria Pública Nacional: 006

El Gobierno del Estado de México por conducto de la Coordinación Administrativa de la Secretaria General de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 4, 13, 15,19 fracción I y 21 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 13, 13, 24 fracción I, 13,32, 13,30 fracción I, 13,32, 13,33, 13,34, 13,35, 13,36, 13,38, 13,67, 13,72 y 13,73 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables de su Reglamento;

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES que a continuación se detailan:

de Licitación	Costo de las Bases	Aunta de Aciaraciones	Presentación, Apertura, Evaluación de Proquestas.	Descripción Genérica	Descripción Específica	Cantidad		Unidad de medida	Procedencia de recursos
			. Dictamen y Fallo			Min.	Máx.	(IBOILE	
LP/SGG/CA/008/11 No. COMPRANET 44934001-008-11	\$5,130.00 En Compranet:	19/09/2011 10:30 horas	22/09/2011 12:00 horas	"Uniformes y Vestuario en General."	UNIFORME TPO - COMANDO		7,453	JUEGO	AGIS
	\$5,073.00				BATA		3,000	PIEZA	
LP/SGG/CA/009/11 No. COMPRANET 44934001-009-11	En Convocante: \$1,425.00 En Compranet: \$1,368.00	19/09/2011 11:00 horas	22/09/2011 12:30 horas	"Calzado"	BOTATIPO MILITAR DE PIEL		7,453	PAR	

- Lugar de prestación de los servicios o entrega de los bienes: Especificamente en los domicilios indicados en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales. Plazo de la prestación del servicio o entrega de los bienes: Conforme a lo establecido en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales.

- Condiciones de pago: Conforme a lo establecido en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales.

 Junta de Actaractiones: Las Juntas de Actaractiones de las Licitaciones Públicas Nacionales, se efectuarán en la Sala de Concursos de la Coordinación Ad Gobierno, sito en la Calle de Valentin Gómez Farías Poniente número 402, primer piso, esquina Hermenegildo Galeana, Colonia Francisco Murgula, C.P. 50130, en Tóluca de Lerdo, Estado de Máxico, de acuerdo a las fechas establecidas en la presente convocatoria y las bases respectivas.

 Acto de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo. Los Actos de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, se efectuarán en la Sala de
- Concursos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, sito en la Calle de Valentin Gómez Farlas Poniente número 402, primer piso, esquina Hermenegido Galeana, Colonia Francisco Murgula, C.P. 50130, en Toluca de Lerdo, Estado de México, de acuerdo a las fechas establecidas en la presente convocatoria y en las bases de las Licitaciones Públicas
- Las bases para las Licitaciones Públicas Nacionales se encuentran disponibles para consulta y venta
- Las bases para las Licitadores Publicas Nacionales se encuentran disponibles para consulta y ventar.
 Los disas de venta de bases para las Discionales públicas Nacionales serán los días 13, 14 y 15 de Septiembre de dos mil once. En Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Coordinación Administrativa de la Secretaria General de Gobierno, sita en la Calle de Valentín Gómaz Farias Poriente número 402, primer piso, esquina Hermenegildo Galeana, Colonia Francisco Murguia, C.P. 50130, en Toluca de Leido, Estado de México; con el siguiente horanto: de 9:00 á 15:00 horas.
 Los interesados podrán revisar las bases de las Licitaciones ey Diblicas Nacionales previamente a su adquisición.
 La forma de pago es: En convocante: electivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estadó de México. En CÓM/PRANET mediante los recibos de pago que genera el setados.

- La moneda en que deberá cotizarse será en: Peso Mexicano
- La moneda en que deberà cotzarse será en: Peso Mexicano.
 Impedimento a participar en la Lichiadón Pública Nacional: Con fundamento en el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México no podrán participar en la Lichadón Pública Nacional las personas que se ubiquen en los supuestos normados por dicho precepto legal.
 Garantía de seriedad de postura: Se constiturá por el 9% (cinco por deinto) sobre el importe tota de la propuesta ofertada, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y será presentada en flanza, cheque certificado de ceja a favor del Cobierno del Estado de Múxico y exhibida dentre del sobre de la oferta económica de los oferentes.
 Meso garantías: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de las Lictaciones Públicas Nacionales.

Toluca, Estado de México, 13 de Septiembre de 2011.

A T E N T A M E N T E LA.E. JESÚS ALEJANDRO GÓMEZ CAMBRÓN COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Para evitar acci

Anuncia campana

Toluca > Claudia Gonzále:

layuntamient será el primer en implementa paña de prevención de viales advirtiendo los r. el abuso del alcohol, e velocidad y la importa del cinturón de segurio conductores, dado qu siendo la primera caus entre adolescentes de afirmó la alcaldesa N Barrera Tapia.

La campaña incluye audios que serán tran diferentes medios de co para recordar a los co la importancia del us rón de seguridad, el 1 encierran el abuso d el exceso de velocida

Feria de Empleo Otzolotepec

Empresario, si tienes vacante acude a partir de las 9:00 horas, al Auditorio Municipa (Plaza Hidalgo No. 1, colonia Centro).

www.empleo.gob.mx http://feriasdeempleo.stps.gob.mx/FE/ 01 800 841 2020



SECRETARÍA DEL TRABAJO

INFORMACIÓN GENERAL

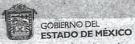
Crece de enero a julio 3.5% llegada de turistas extranjeros a México

Apoya Obama negociar con

 Evalúa entregar documentos de implicados en "Rápido y Furioso"



El Presidente de Estados Uni-



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Compromiso

El Gobierno del Estado de México por conducto de la Coordinación Administrativa de la Secretaria General de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 4, 13, 15.19 fracción I y 21 fracción XXIX de la Ley Orgánica de la artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3, 4, 13, 15.19 fracción I, 13.32, 13.33, 13.34, 13.35, 13.36, 13.38, 13.67, 13.72 y 13.73 del Administración Pública del Estado de México (13,1,13.2 fracción I, 13.3, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32, 13.36, 13.38, 13.67, 13.72 y 13.73 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables de su Reglamento; Convocatoria Pública Nacional: 006

Alas personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES que a continuación

alian:	7 14 14		Presentación,	Descripción	Descripción	Can	tidad	Unidad	de recurso
No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Adiaraciones	Apertura, Evaluación de Propuestas,	Genérica	Especifica	Min.	Máx.	medida	
	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	100 100 100	Dictamen y Fallo 22/09/2011	*Uniformes y	UNIFORME		7,453	JUEGO	AGIS
LP/SGG/CA/008/11	En Convocante: \$5,130.00	19/09/2011 10:30 horas	12:00 horas	Vestuario en	COMANDO				
No. COMPRANET 44934001-008-11	En Compranet			General.*	BATA		3,000	PIEZA	
	\$5,073.00		15 mm	"Calzado"	BOTA TIPO		7,453	PAR	
LP/SGG/CA/009/11 No. COMPRANET 44934001-009-11	En Convocante: \$1,425.00 En Compranet: \$1,368.00	19/09/2011 11:00 horas	72/09/2011 12:30 horas	Cazado	MILITAR DE PIEL	1_		Publicas N	

- Lugar de prestación de los servicios o entrega de los blenes. Especificamente en los domicilios indicados en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales,

- Lugar de prestación de los servicios o entrega de los blenes. Especificamente en los domicilios indicados en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales.
 Piazo de la prestación del servicio o entrega de los blenes. Conforme a lo establecido en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales.
 Juhra de Aclaraciónes. Las Juhías de Aclaraciones de las Licitaciones Públicas Nacionales, se efectuarán en la Sala de Concursos de la Coordinación Administrativa de la Secretaria General de Gobierno, sito en la Calle de Valentin Gómez Farias Pontente número 402, primer piso, esquina Herménegitáo Galeana, Colonia Francisco Murguia, C.P. 50/130, en Tollica de Lerdo, Estado de México, de acuerdo a las fechas establecidas en la presente convocatoria y las bases respectivas.
 Ado de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas. Dictamen y Fallo. Los Actos de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas. Dictamen y Fallo. Los Actos de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas. Dictamen y Fallo. Los Actos de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas. Dictamen y Fallo. Los Actos de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas. Dictamen y Fallo. Los Actos de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas. Dictamen y Fallo. Los Actos de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas. Dictamen y Fallo. Los Actos de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas.
 Ado de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas. Dictamen y Fallo. Los Actos de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas. Dictamen y Fallo. Los Actos de Presentación, Apertura, Evaluación de Propuestas de Judicación de Propuestas de Secretaria de Gobierno, Stata de Secretaria General de Gobierno, Stata de Venta de bases para las Licitaciones Públicas Nacionales serán los días 13, 14, 15 de Septiembre de dos mil once. En Internet: http://compranet.gob.mx.
 Los días de venta de bases para las Licitaciones Públicas Nacionales de Calenta, Calenta de Propuestas de las Licita

- Otras garantias. Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales.

Toluca, Estado de México, 13 de Septiembre de 2011.

A TENTA MENTE

LA E JESÚS ALEJANDRO GÓMEZ CAMBRÓN

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

(Rúbrica)

xicanos quier ciedad en la cantes sean lo derosos de la

Barack Ot de ideas men de Consejo L





LUGAR ler. 2do.

3er. 4to. Tris Med

Tris Ex Tris Clas Aviso Proto

Aviso imp





"2011, Año del Caudillo Vicente Guerrero."

BASES

PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/SGG/CA/009/11 44934001-009-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE "CALZADO"

EJERCICIO 2011

COSTO: \$1,425.00 M.N. COMPRANET: \$1,368.00 M.N.

CONTENIDO

1

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.
 - 2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.
 - 3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN.
 - 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR.
 - 5. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
 - 7. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
 - 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
 - 9. SANCIONES A PROVEEDORES.
 - 10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - 11. PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO.
 - 12. DISPOSICIONES GENERALES.

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE "CALZADO"

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 13, 19 FRACCIÓN I, 21 FRACCIÓN XXX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.13, 13.26, 13.27, 13.29, 13.30 FRACCIÓN I, 13.32, 13.33, 13.34, 13.35, 13.36, 13.37, 13.38, 13.39, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, 13.66, 13.67, 13.69, 13.70, 13.71, 13.72 Y 13.73 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 2 INCISOS b), h), k) y I), 9, 41, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 115, 116, 117, 120, 122, 123, 124, 126, 127, 131 Y 133 DE SU REGLAMENTO, LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/SGG/CA/009/11 Y PARA EL SISTEMA COMPRANET 44934001-009-11, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "CALZADO".

BASES

- DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.
 - 1.1. CONVOCANTE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
 - 1.2. DOMICILIO: <u>VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS NO. 402 PONIENTE, COL. FRANCISCO MURGUÍA, C.P. 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.</u>
 - 1.3. TELEFONOS: 01 (722) 213-92-42 Y 213-08-21 ext. 143.
 - 1.4. UNIDAD ADMÍNISTRATIVA SOLICITANTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y</u>
 READAPTACIÓN SOCIAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL.
- 2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.
 - 2.1. GIRO: 2711 "Vestuario y Uniformes",
 - 2.1.1. **SUBGIRO:** 2711 C "CALZADO".
 - 2.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional es la adquisición de "CALZADO" sujetándose a las especificaciones y características que se detallan en el ANEXO UNO de estas bases.

- 3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:
 - 3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES.
 - 3.1.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

En el almacén ubicado en la calle Hidalgo poniente no. 1200, Colonia San Bernardino Toluca, Estado de México junto a la ex cama de piedra, y/o en el almacén ubicado en la carretera a Jiquipilco kilometro 1.5, Ixtlahuaca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

3.1.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato.



3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

El proveedor garantizará ampliamente que los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional cumplan con las características, especificaciones y calidad indicados en el **ANEXO UNO**, de las presentes bases.

Los productos deberán ser nuevos y originales.

3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS BIENES.

3.2.1. FORMA DE PAGO.

Será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes y presentación de la factura en la Unidad Administrativa Solicitante.

3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Por el plazo indicado para la entrega de los bienes, debiendo cubrir el contrato correspondiente en sus términos y formalidades.

3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS.

Los precios deberán ser fijos durante el período de vigencia del contrato.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

4.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 4.1.1. Acreditar con la documentación solicitada en las presentes bases la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 4.1.2. Ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
- 4.1.3. No encontrarse en alguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

4.2. REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE.

El oferente deberá formalizar cada uno de los Actos de la presente Licitación Pública Nacional, incluyendo el registro de asistencia, personalmente o por conducto de su representante legal, debiendo exhibir la documentación que se indica en el punto 5 del **ANEXO UNO-A**.

5. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 Los oferentes que deseen participar en la Junta de Aclaraciones (asistencia opcional), deberán presentar original o copia certificada de su recibo de pago de bases, la cual se realizará el día 19 de Septiembre de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Concursos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno; sita en Calle Valentín Gómez Farías No. 402 Poniente, primer piso, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, México.

Las personas que hayan adquirido las bases, se podrán registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para la celebración de la Junta de Aclaraciones, en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, sita en Calle Valentín Gómez Farías No. 402 Poniente, primer piso, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, México.

A partir de la hora del cierre de registro señalada para la Junta de Aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando la Junta no haya iniciado.

- 5.2. Los oferentes que participen en la Junta de Aclaraciones, previo a su inicio, **deberán presentar por escrito legible y en medio magnético**, todas las preguntas sobre los aspectos establecidos en las presentes bases. En ningún caso, con motivo de las preguntas, se podrán sustituir o variar sustancialmente las especificaciones y características de los bienes convocados originalmente, ni adicionar otros distintos.
- 5.3. Las aclaraciones que se deriven de la junta, **formarán parte integral de las bases** y se entregará copia simple del acta correspondiente a las personas que acrediten haber adquirido las bases.
- 5.4. Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán concurrir ante la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, a solicitar una copia del acta respectiva, previa presentación del recibo de pago de bases.
- 5.5. No se efectuarán aclaraciones posteriores a este acto, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo las presentes bases de licitación, así como asistir a la Junta de Aclaraciones o consultar el acta respectiva en el sistema COMPRANET.

La inobservancia de lo dispuesto en éste apartado, será en perjuicio del oferente participante.

- 6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
 - 6.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 6.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobres cerrados y firmados por el representante legal acreditado en cualquier parte de los mismos, por separado y en original una propuesta técnica y una propuesta económica, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 6.1.1.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 6.1.1.2. Indicar si la propuesta es Técnica o Económica.
 - 6.1.1.3 Número de la Licitación Pública Nacional.
 - 6.1.1.4. Dirigidos a la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
 - 6.1.2. En la integración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 6.1.2.1. Se deberá indicar el nombre del oferente.
 - 6.1.2.2. Deberán ser firmados en original por el oferente o en su caso por su representante legal.
 - 6.1.2.3. Los documentos correspondientes podrán elaborarse en papel membretado del oferente.
 - 6.1.2.4. Se elaborarán en forma impresa o mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 6.1.2.5. Se formularán en idioma español.

- 6.1.2.6. Todas las hojas de los documentos que integran la propuesta técnica, deberán ser firmados por el oferente y se dirigirán a la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
- 6.1.2.7 Incluir en la propuesta técnica, <u>dentro de las especificaciones técnicas</u>
 <u>de las partidas a ofertar, las aclaraciones de orden técnico</u> que se hayan
 acordado en la Junta de Aclaraciones, preferentemente identificadas.

6.2. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 6.2.1. La oferta técnica que deberá contener la siguiente información:
 - 6.2.1.1. El número de partida, la descripción detallada de los bienes, unidad de medida, cantidad solicitada, considerando todas las especificaciones y características requeridas en el ANEXO UNO, de estas bases, sin omitir especificación alguna.

6.2.1.2. La trascripción completa de las condiciones comerciales de la propuesta, conforme a lo establecido en el punto 3.1. de las presentes bases.

- 6.2.1.3. En su caso, los bienes o servicios agregados que, sin costo alguno, realizará el oferente.
- 6.2.2. Los documentos solicitados en el ANEXO UNO-A de las presentes bases.
- 6.2.3.. Incluir en su caso, los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados, en idioma español.

6.3. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de la propuesta económica deberá incluir lo siguiente:

- 6.3.1. La oferta económica, la cual deberá contener la siguiente información:
 - 6.3.1.1. El número de partida, la descripción genérica de los bienes, unidad de medida y cantidad solicitada ofertados en su propuesta técnica.
 - 6.3.1.2. El precio unitario y total de los bienes ofertados, ambos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado **sin desglosar**, así como los demás descuentos que en su caso resulten aplicables. Los precios deberán expresarse en Moneda Nacional.
 - 6.3.1.3. Para obtener el precio total de la partida la operación aritmética del precio unitario por la cantidad solicitada deberá calcularse solo con dos decimales
 - 6.3.1.4. El importe total neto de la propuesta, con número y letra, las cuales deberán coincidir e incluir el Impuesto al Valor Agregado **sin desglosar**. El importe total neto, deberá expresarse en moneda nacional considerando dos decimales.
 - 6.3.1.5. Transcribir la siguiente leyenda: "Los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado, observando la Ley del Impuesto al Valor Agregado y otros ordenamientos aplicables".
 - 6.3.1.6. La trascripción de las condiciones económicas de la propuesta, establecidas en el punto 3.2. de las presentes bases.

- 6.3.2. Garantía de seriedad de postura, que deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 5% del importe total de la oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado.
 - Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o Secretaría de Finanzas; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS TRES** (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y **TRES BIS** (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS), con una vigencia mínima de 60 días naturales y deberá ser incluida dentro del sobre de la propuesta económica.
- 6.3.3. El sobre de la propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que, en opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, el oferente cumpla con la totalidad de los requisitos de la propuesta técnica.

6.4. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- 6.4.1. Los oferentes deberán presentar, personalmente o a través de su representante legal acreditado, una propuesta técnica y una propuesta económica en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.
- 6.4.2. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos dentro del sobre correspondiente.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

7.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

- 7.1.1. El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 83 al 89 de su Reglamento y tendrá verificativo el día 22 de Septiembre de 2011 a las 12:30 horas, en la Sala de Concursos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, sita en calle Valentín Gómez Farías No. 402 Poniente, primer piso, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, México.
- 7.1.2. El oferente, personalmente o a través de su representante legal, deberá registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, sita en calle Valentín Gómez Farías No. 402 Poniente, primer piso, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, México, para tal efecto los interesados deberán presentar al momento de su registro, el original o copia certificada del recibo de pago de bases con el sello bancario de recepción de pago.
- 7.1.3. A partir de la hora del cierre de registro señalada para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, independientemente de que el acto aun no haya iniciado.
- 7.1.4. Las propuestas descalificadas serán devueltas al oferente por la Convocante en un plazo de dieciocho días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

nt

En el caso de que sea desechada una propuesta técnica por incumplir con los requisitos de presentación establecidos en el punto 6.1.1. de las presentes bases, a opinión del Comité, en presencia del Representante del Órgano de Control Interno y de los oferentes participantes, se abrirá la propuesta técnica desechada con el único objeto de hacer la devolución de los documentos originales, presentados para su cotejo inmediato que se encuentren al interior del sobre, procediendo inmediatamente a sellarlo.

7.1.5. En los casos en que las propuestas económicas estén por arriba del precio de mercado, la convocante lo hará del conocimiento de los participantes con el fin de que reduzcan los precios de sus propuestas hasta en dos ocasiones. En caso contrario se procederá a declarar parcial o totalmente desierto el procedimiento adquisitivo.

7.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

- 7.2.1. La omisión, incumplimiento o modificación de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como omitir las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 3 de estas bases.
- 7.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 7.2.3. Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes ofertados, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma el procedimiento objeto de las presentes bases.
- 7.2.4. Proporcionar información que resulte falsa en alguna de las etapas del procedimiento adquisitivo.
- 7.2.5. Suprimir y/o modificar sustancialmente el contenido del ANEXO DOS.
- 7.2.6. Encontrarse en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes, o en la prestación de los servicios, o que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales, en términos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 7.2.7. El incumplimiento de los puntos 6.1., 6.2., 6.3. y 6.4. de estas bases.
- 7.2.8. Presentar documentos en los que se observen alteraciones, borraduras, tachaduras, enmendaduras o entrelineas.
- 7.2.9. Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, en cualquier fase del procedimiento.

7.3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 7.3.1. Se evaluará la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo acreditándose mediante la documentación solicitada en las presentes bases.
 - 7.3.1.1. La capacidad financiera se determinará con base a las siguientes razones financieras las cuales permiten conocer la capacidad de liquidez, solvencia, endeudamiento y en su caso la falta de solidez financiera de la empresa (Fracción XIV del Acuerdo por el que se establece la Guía

Operativa para la Expedición de Cédula de Proveedor de Bienes y Constancia de Prestador de Servicios del Sector Central, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, publicado el 17 de junio de 2008 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Razón de activo disponible menos almacén al pasivo circulante o razón de liquidez (1.0 veces mínimo)

ACTIVO CIRCULANTE – ALMACEN = RAZON DE LIQUIDEZ 1.0 VECES MINIMO PASIVO CIRCULANTE

Razón de activo disponible al pasivo circulante o razón de solvencia (1.0 veces mínimo)

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u> = RAZÓN DE SOLVENCIA 1.0 VECES MÍNIMO PASIVO CIRCULANTE

Razón de activo disponible al pasivo circulante o razón de endeudamiento (0.40 veces máximo)

PASIVO CIRCULANTE = RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO 0.40 VECES MÁXIMO PASIVO Y CAPITAL

Razón del capital al activo total neto, representa el porcentaje de la inversión de los accionistas o propietario y la diferencia de 100% representa el porcentaje aportado por los acreedores.

CAPITAL SOCIAL = RAZÓN DEL CAPITAL 0.60% MÍNIMO TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE RAZÓN DEL ACREEDOR 0.40% MÁXIMO

Razón de las ventas a las cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar representan el porcentaje de rotación de cobro a deudores

<u>VENTAS NETAS</u> = RAZÓN CUENTAS POR COBRAR 0 A 4 VECES MÁXIMO CUENTAS POR COBRAR

Razón de rotación de inventarios, se refiere a las veces que el inventario da vueltas, es decir las veces que se vende y repone.

COSTO DE LA MERCANCÍA VENDIDA = RAZÓN DE ROTACIÓN DE INVENTARIOS 3.0 MÍNIMO INVENTARIO FINAL

- 7.3.2. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.3.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan totalmente lo solicitado.
- 7.3.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo, considerando los precios de mercado vigentes.
- 7.3.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, que cumplan con lo requerido en bases.

7.4. DE LA ADJUDICACIÓN.

7.4.1. La adjudicación se hará por partida al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las características, especificaciones y calidad establecidas en las



presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y ofrezca las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de México.

- 7.4.2. La Convocante procederá a adjudicar el contrato al oferente que presente la propuesta solvente, que estando dentro del precio de mercado sea la más baja.
- 7.4.3. Siempre que existan dos o más propuestas solventes, la adjudicación se realizará a favor del oferente que haya presentado el Certificado de Empresa Mexiquense, en su caso, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al 3% (tres por ciento).

7.5. DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El fallo de adjudicación será emitido por la Convocante con base en el dictamen de adjudicación, que emita el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, quedando éste en sesión permanente hasta la emisión del fallo.

7.6. DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de adjudicación se dará a conocer por parte de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, dentro de la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

El fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.
- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato respectivo en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir con cada una de las obligaciones que a su cargo se deriven del contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.4.1. Deberá entregarla el proveedor <u>dentro de los diez días hábiles</u> posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con una vigencia mínima de un año
- 8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>diez por ciento</u> del importe total del contrato.



Se otorgará a través de **cheque certificado o cheque de caja o fianza**, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o de la Secretaría de Finanzas; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS TRES** (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) **y TRES BIS** (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

8.4.3. Se podrá exceptuar de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, al oferente adjudicado que se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 13.70 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 122 fracción II de su Reglamento.

8.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se devolverá en un plazo de <u>treinta días hábiles</u>, contados a partir de la fecha en que el proveedor haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales.

En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.

- 8.6.1. Deberá entregarla el proveedor dentro de los <u>cinco días naturales</u> posteriores a la entrega de los bienes, con una vigencia mínima de un año.
- 8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>diez por ciento</u> del importe total del contrato.

Se otorgará a través de **cheque certificado o cheque de caja o fianza**, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o de la Secretaría de Finanzas; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS TRES** (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y **TRES BIS** (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

8.7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.

Se devolverá en un plazo de <u>treinta días hábiles</u>, contados a partir de la fecha de terminación de su vigencia. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de recogerla.

8.8 SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.8.1. El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente, el suministro de bienes o la prestación de servicios, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la contratante, en cuyo caso el proveedor será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 8.8.2. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

8.9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Podrá determinarse la cancelación, suspensión o rescisión del contrato, por la Secretaría General de Gobierno a través de su Coordinación Administrativa, en términos del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

8.10. PRÓRROGA.

31

La Convocante podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de los bienes, mediante modificaciones al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el 30% del importe original y el precio de los bienes o servicios contratados sea igual al pactado inicialmente.

8.11. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será contada a partir de la suscripción del contrato y hasta la entrega total de los bienes por parte del proveedor a la Unidad Administrativa Solicitante, de conformidad con la descripción de los bienes establecida en las presentes bases.

SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de los artículos 13.67 fracción III y 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 140 de su Reglamento.
- **9.2.** El atraso en la entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional de <u>uno al millar</u> sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfasamiento.
- 9.3. El Gobierno del Estado de México a través de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno podrá aplicar al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional de hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
 - 9.3.1. El proveedor que incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.
 - 9.3.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia.
 - 9.3.3. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en las fechas pactadas.
 - 9.3.4. Los bienes adjudicados no cumplan con las características, especificaciones y calidad contratadas.
- 9.4. El atraso en la fecha de entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, y contra defectos y/o vicios ocultos será sancionado con una multa administrativa en términos del artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
 - Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de las penas convencionales pactadas, el Gobierno del Estado de México a través de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno podrá exigir el cumplimiento del contrato.
- 9.5. El Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede y, previo dictamen del Comité de Adquisiciones y Servicios de dicha Dependencia, proceder a la re adjudicación al oferente que haya presentado la propuesta solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente. En todo caso la diferencia de precio no deberá ser superior al 10% respecto de la propuesta ganadora, cuando el proveedor:



- 9.5.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 9.5.2. Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Gobierno del Estado de México.

Lo anterior, sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor, hasta por doce meses del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 13.79, 13.80 y 13.81 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con residencia en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

11. PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO.

- 11.1. El procedimiento podrá declararse total o parcialmente desierto en los siguientes casos:
 - 11.1.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
 - 11.1.2. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
 - 11.2. El procedimiento podrá declararse cancelado en los siguientes casos:
 - 11.2.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
 - 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

El procedimiento de Licitación Pública Nacional podrá declararse desierto por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno y cancelado por a Convocante, en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. El oferente adjudicado entregará un escrito, en el que bajo protesta de decir verdad garantice que los bienes que motiva la presente Licitación Pública Nacional, cumplirán en su totalidad con las características, calidad y especificaciones requeridas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del oferente, y contener el nombre y firma del representante legal, el cual deberá presentar al momento de la firma del contrato correspondiente.



- En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- 12.1.2. La entrega de los bienes adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuada realización cumpliendo con la fecha establecida para su entrega.
- 12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos necesarios para la entrega de los bienes, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de la entrega a satisfacción del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.
- 12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de la entrega de los bienes adjudicados, objeto del contrato que se firme.

12.2. DE LAS INSPECCIONES.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad Administrativa Solicitante y del Órgano de Control Interno, en cualquier momento podrán inspeccionar los bienes objeto del presente procedimiento que resulten adjudicados, a fin de verificar la calidad de los mismos, de conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor.

En caso de que los resultados de las supervisiones no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Administrativa Solicitante, el proveedor deberá responder por las sanciones administrativas y legales a que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. La(s) factura(s) del(os) bien(es), se presentará(n) en original, papel membretado y cinco copias, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. La(s) factura(s) deberá(n) consignar: La descripción detallada del(os) bien(es), incluyendo los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. La(s) factura(s) deberá(n) emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México y contar con el nombre y la firma del servidor público responsable de la recepción del(os) bien(es) adjudicado(s). Dicha(s) factura(s) deberá(n) presentarse en la Unidad Administrativa correspondiente.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; y en caso de que así lo determine el Gobierno del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes.
- 12.4.2. Iniciado el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- 12.4.3. La presentación de propuestas significa, que el oferente tiene conocimiento y acepta los requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional.

- 12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a este procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- 12.4.5. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a 08 de Septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

L.A.E. JÉSÚS ALEJANDRO GÓMEZ CAMBRÓN COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OF BUILDING	SECTION 113	5505557			CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	CONTRACTOR
ब्द्या <u>ट</u> ार	Section 1	1	Appropriate a	Section 1971	B. B.	0
		-	0			
-	Date.				-	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES

	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALE	: 3	
NO. DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	BOTA TIPO MILITAR DE PIEL	PAR	7,453
	ESPECIFICACIONES		
	ALTURA: 23 CM. (+,- 1 CM.) MEDIDOS A PARTIR DEL PISO O BASE DEL TACON HASTA EL RIBETE POR EL AREA DEL TALON.		70
-	CORTE: DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, CON ESPESOR MINIMO DE 1.8 MM. EN CHINELAS, VISTAS, CONTRAHORTE, TIRA DE REFUERZO, COLOR: NEGRO.		
	TUBOS: DE CUERO DE GANADO VACUNO, DE FLOR ENTERA EN COLOR NEGRO.		
	OJILLOS: METALICOS, LATONADOS O PAVONADOS, CON UN DIAMETRO INTERIOR DE 4 MM. MINIMO, (9) NUEVE MINIMO EN CADA CHALECO, COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE.		
	CASQUILLOS: DE CELASTIC O TERMOPLASTICO.		
	FUELLE DE LENGÜETA: DE UNA SOLA PIEZA, DE CARNAZA 100% DE GANADO VACUNO UNIDA POR MEDIO DE COSTURAS HASTA EL QUINTO OJILLO MINIMO.		
-	SUELAS: DE UNA SOLA PIEZA, DE HULE ACRILO NITRILO CON RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, ABRASION, GASOLINA, GRASAS, ACEITES. LA HUELLA DEBE TENER DIBUJO ANTIDERRAPANTE TIPO ESTRELLA, CON SALIDA DE LODOS EN SU CONTORNO. EL TACON DEBE SER ERGONOMICO PARA EL USUARIO FINAL. EL LOGOTIPO DE MARCA REGISTRADA DEL CALZADO DEBERA IR MOLDEADO DE FORMA INBORRABLE ENTRE EL TACON Y EL DIBUJO DE LA SUELA, LO ANTERIOR PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y RESPALDO DEL FABRICANTE.		
	PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA Y/O FIBRA CUERO PLANTILLA: COMPLETA, DE MATERIAL TIPO CAMBRELLE, CON BASE DE LATEX O ESPUMA DE POLIURETANO, ERGONOMICA.		
	COSTURAS: POLIESTER O NYLON O COMBINACION DE AMBAS, CALIBRE 40/3 MINIMO (O EQUIVALENTE) PARA COSTURAS DE CORTE Y CALIBRE 000 O EQUIVALENTE PARA COSTURAS GRUESAS (UNION CHINELA TUBOS Y TIRA DEL TALON) ESTAS ULTIMAS, CIMENTADAS PARA EVITAR LA FILTRACION DE LA HUMEDAD.		
	CONTRA FUERTE: CELULOSA PREFORMADA O TERMOPLASTICO O CELASTIC.		
	FORROS: TIPO OROPAL EN CHINELA, FORROS EN TUBOS DE FIBRA DE NYLON VIRGEN SIN		
	ESPUMA, AGUJETAS: REDONDAS, POLIESTER O NYLON O COMBINACION DE AMBAS CON 12 CABOS (MINIMO) EN SU EXTERIOR, CON ALMA DE ALGODÓN O POLIESTER Y TAMAÑO ACORTE PARA ATAR EL CALZADO AL PIE.		
G-	BULLON: BULLON DE FORRO TEXTIL NEGRO, TIPO V CON TRES COSTURAS EN FORMA HORIZONTAL CON RELLENO DE ESPONJA DE POLIURETANO DE DENSIDAD 50, QUE GENERE UN ACOJINAMIENTO DE 10.0 +/- 1.0 MM. CHINELA: LISTA DE UNA SOLA PIEZA, EL NOMBRE DEL FABRICANTE DEBE IR MARCADO POR MEDIO DE PLASTISOL CON LA COSTURA QUE UNE A LA CHINELA CON LOS TUBOS.	P	
34.	SISTEMA DE FABRICACION: GOODYEAR WELT 360GRADOS. CERTIFICACION: ADEMAS DEL CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113-STPS-1994 PRESENTANDO CERTIFICADO VIGENTE DE LA NYCE, QUE ESTA ACREDITADO ANTE LA EMA DE CONFORMIDAD CON DICHA NORMA QUE CORRESPONDA A ESTE PRODUCTO. DEBERA DE TENER GRABADO LA NUMERACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO ETIQUETA CON LOS DATOS DEL FABRICANTE DATOS DE COMPOSICION DE MATERIALES, CORTE, FORRO Y SUELA. FORMA DE EMPAQUE: CAJA DE CARTÓN CON ETIQUETA QUE INDIQUE LA TALLA CORREPONDIENTE.		
	LAS TALLAS Y CANTITADES SERÁN PROPORCIONADAS AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.		

ANEXO UNO-A

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Para personas jurídicas colectivas, presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con la última modificación que hubiere en su caso; documento en el cual se aprecie el objeto social de la empresa, en donde una de sus actividades deberá ser la fabricación o distribución de los bienes, que motiva el presente procedimiento adquisitivo; o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato, del Acta de Nacimiento, y Aviso de Inscripción o alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

- 2. Declaración fiscal anual 2010, normal y/o la última complementaria en su caso, con todos los anexos que al efecto se hayan presentado, conteniendo en ella el acuse de recibo de la declaración, o Estados Financieros dictaminados por contador público titulado registrado en términos del Código Fiscal de la Federación, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.
- 3. Balance General y Estado de Resultados de los tres meses inmediatos anteriores al de la fecha del Acto de Presentación, firmados por Contador Público certificado, debiendo acreditar dicha certificación en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo inmediato, así mismo, deberá estar acompañada de la copia simple de la cédula profesional, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional, en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo...
- 4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del participante, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada copia simple legible para cotejo inmediato.
- 5. En caso de que el proveedor oferente participe por medio de representante legal, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del poder notarial suficiente para formalizar actos de administración o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.
 - Si la persona física que asiste en representación del oferente es distinta a quien aparece en la Cédula de Proveedor de Bienes del Gobierno del Estado de México, deberá acreditar su personalidad conforme a la documentación mencionada en este numeral.
- 6. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de identificación de carácter oficial (credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte) del representante legal de la empresa o persona física que asista al procedimiento, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.
 - Si la persona física que asiste en representación del oferente es distinta a quien aparece en la Cédula de Proveedor de Bienes del Gobierno del Estado de México, deberá acreditar su personalidad conforme a la documentación mencionada en este numeral.
- Escrito de Ausencia de Impedimentos conforme al Anexo Dos, sin suprimir y/o modificar sustancialmente su contenido.
- 8. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del recibo de pago de bases con el sello bancario de recepción de pago.

- 3
- Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense. (Documento Opcional).
- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el oferente manifieste:
 - a. Que cuenta con liquidez financiera suficiente para atender los requerimientos del procedimiento.
 - b. Que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.
 - Que en caso de resultar adjudicado entregará la garantía contra defectos y/o vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la entrega total de los bienes a la Unidad Administrativa solicitante, por un periodo mínimo de doce meses.
 - Ser distribuidor o fabricante de los bienes objeto del presente procedimiento.
 - e. Que los bienes ofertados cumplan, en lo conducente, con las normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, normas técnicas y a falta de estas, las normas internacionales.
 - f. Que conoce y está de acuerdo con todas las aclaraciones de carácter administrativo que se acordaron en la Junta de Aclaraciones. (Este punto deberá cumplirse siempre y cuando se haya celebrado la Junta de Aclaraciones y que en dicha Junta haya habido preguntas y respuestas de carácter administrativo).

Este escrito se elaborará preferentemente, en papel membretado del oferente y contener nombre y firma del representante legal acreditado.

- 11. Currículum Vitae, en el cual se aprecie la experiencia comercial del oferente, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional, en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo.
- 12. Carta compromiso de autorización de verificación física a la empresa, en hoja membretada del oferente y firmada por la persona física o representante legal acreditado, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional, en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato de la fe de hechos emitida por Notario o Corredor Público, en la que conste que se constituyó físicamente para dar fe de la existencia del domicilio fiscal del oferente participante. La fecha de la fe de hechos deberá ser a partir de la venta de las presentes bases.



ANEXO DOS

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA:
C. COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO P R E S E N T E
En relación con la Licitación Pública Nacional número LP/SGG/CA/009/11 al Giro: 2711 "Vestuario y Uniformes", el suscrito, en representación de la empresa denominada manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que conozco el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y la contratación de servicios.
Que oportunamente se adquirieron las bases de la presente Licitación Pública Nacional, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.
Que mi representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar PROPUESTAS en el acto de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.
Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. Asimismo no tener contratos en estado de mora con fechas desfasadas de cumplimiento.
Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.
Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado mi representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

 $^{^{\}rm I}$ ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.

ANEXO TRES

		DOCUMENTO DE II	121221111111111111111111111111111111111	
		DATOS GENER	ALES///////////	
BENEFICIARIO:	GORIEPNO DEL	ESTADO DE MÉXICO Y/O SECRET	ARIA DE FINANZAS	
FIADO:	GOBILINIO DEL	ESTABO DE MEXICO 170 GEOREM		
DOMICILIO DEL FIA	100: T		FECHA:	
FIANZA GLOBAL N		Io. DE INCLUSIÓN	No. DE CONTRAT	
RELATIVO A:	LP/SGG/CA/0			
KLLAIIVO A.	11/300/0/1/0	07/11		
conceptos po	or nuestro fiad	to de inclusión do, hasta por un monto ón se detalla, y en propor	individual expl ción al incumpli	garantiza los siguientes resado en cada una de las miento acreditable:
CONC	EDTO	MONTO AFIANZADO \$ (CC	N I FTRA M N)	VIGENCIA
		MONTO ATTANZADO \$ (CO	THE LETTER MINITED	VIOLINGIA
Sostenimiento d Anticipo e intere financiera		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
3. Cumplimiento.				
4. Defectos y Vicios	Ocultos			2
5. Pena convencio				
6. Ecología para er				
7. Fiscales	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
8. Penal				
Global que se ellos. El presente do reguladoras o individual y du El monto toto efectuados por parcial del Fiar	entrega al b ocumento, for le la misma, rante la vigen al que este D or el Fiado, Ob do.	eneficiario para cumplimi ma parte integrante de respondiendo cia de este documento de ocumento de Inclusión s ligado Solidario, terceros	la Fianza Glob e inclusión. se disminuirá e a la misma Afiar	nos y condiciones de la Fianza igaciones contractuales entre al y se regirá por las normas hasta por el monto n la proporción a los pagos nzadora y por el cumplimiento ormidad expresa y por escrito ligación garantizada.
	5. W. OVE W N SET 100000000 1	de		*
			~	7
		INSTITUCIÓN AFIAN	NZADORA	
		NOMBRE Y FI	RMA	

ANEXO TRES-BIS

	AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA AFIANZADORA	No	DE PÓLIZA GLOBAL		
07988	AHANLADORA	010-03	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)		
	*	010-04	(CONTRATISTAS)		
1.	afianzadora aserta, s.a. de C.V.	010-06	(FISCALES)		
١.	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-07	(ECOLÓGICAS)		
		010-02	(JUDICIALES)		
		2441-7004-500000	(CONTRATISTAS)		
		2441-7004-600000	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)		
2.	LELLIE CON INCHESCENTES S.A. DE C.V.	2441-7004-700000	(FISCALES)		
۷.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)		
		2441-7004-900000	(PENALES)		
		425473	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)		
		425474	(CONTRATISTAS)		
2	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO	425475	(FISCALES)		
3.	SOFIMEX	425476	(ECOLÓGICAS)		
		425477	(PENALES)		
		EMI-10128	(CONTRATISTAS)		
		EMI-10128	(PROV. Y PREST, DE SERVICIOS)		
	CHUBB DE MÉXICO,		(FISCALES)		
4.	COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10130			
		EMI-10131	(ECOLÓGICAS)		
		EMI-10132	(PENALES)		
	FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FIANCIERO ASECAM.	400,000	CONTRATISTAS		
		405,000	PROVEEDORES, PRESTADORES DE		
5.			BIENES Y SERVICIOS		
		410,000	FISCALES		
		415,000	ECOLOGICAS		
		415,000	PENALES		
		III-278240-RC	(CONTRATISTAS)		
6.	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278241-RC	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)		
0.	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278242-RC	(FISCALES)		
		III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)		
		7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y		
			PRESTADORES DE SERVICIOS,		
7.	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.		FISCALES, ECOLÓGICAS,		
/.	PRIMERO HANZAS, S.A. DE C.V.		AVERIGUACIONES PREVIAS)		
		741111	(AVERIGUACIONES PENALES)		
		99100CGEM	(CONTRATISTAS)		
		99200PGEM	(PROVEEDORES)		
8.	AXA FIANZAS, S.A.	99300FGEM	(FISCALES)		
10000	20000 Service 1 37 501 505 505	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)		
		99500AGEM	(PENALES)		
		1001EM	(CONTRATISTAS)		
	a statute e	2001EM	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)		
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO	3001EM	(FISCALES)		
	FINANCIERO INBURSA	4001EM	(ECOLÓGICAS)		
		5001EM	(PENALES)		
10.	FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998			
11.	HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000			
		CGEM0001058	(CONTRATISTAS)		
		PGEMG0001060	(PROVEEDORES)		
10	AAADEDE EIANIZAS S A	FGEMG0001062	(FISCALES)		
12.	MAPFRE FIANZAS, S.A.	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)		
		JGEMJ0001203	(PENALES)		
10	AFIANZADODA FIDUOLA CA DE OV				
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA			
		1D3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVIC			
- 1		1D3-03 FISCALES 1D3-04 ECOLÓGICAS			





"2011, Año del Caudillo Vicente Guerrero."

BASES

PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/SGG/CA/008/11 44934001-008-11 PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y VESTUARIO EN GENERAL"

EJERCICIO 2011

COSTO: \$5,130.00 M.N. COMPRANET: \$5,073.00 M.N.

CONTENIDO

- DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.
- 2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.
- 3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN.
- 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR.
- CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 7. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
- 8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
- 9. SANCIONES A PROVEEDORES.
- 10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- 11. PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO.
- 12. DISPOSICIONES GENERALES.

BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y VESTUARIO EN GENERAL"

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 13, 19 FRACCIÓN I, 21 FRACCIÓN XXX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.13, 13.26, 13.27, 13.29, 13.30 FRACCIÓN I, 13.32, 13.33, 13.34, 13.35, 13.36, 13.37, 13.38, 13.39, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, 13.66, 13.67, 13.69, 13.70, 13.71, 13.72 Y 13.73 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 2 INCISOS b), h), k) y l), 9, 41, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 115, 116, 117, 120, 122, 123, 124, 126, 127, 131 Y 133 DE SU REGLAMENTO, LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/SGG/CA/008/11 Y PARA EL SISTEMA COMPRANET 44934001-008-11, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y VESTUARIO EN GENERAL".

BASES

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE.
 - 1.1. CONVOCANTE: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
 - 1.2. DOMICILIO: <u>VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS NO. 402 PONIENTE, COL. FRANCISCO MURGUÍA, C.P. 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.</u>
 - 1.3. TELEFONOS: 01 (722) 213-92-42 Y 213-08-21 ext. 143.
 - 1.4. UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: <u>DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL.</u>
- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.
 - 2.1. GIRO: 2711 "Vestuario y Uniformes",
 - 2.1.1. SUBGIRO: 2711 A "Uniformes y Vestuario en General".
 - 2.2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional es la adquisición de "UNIFORMES Y VESTUARIO EN GENERAL" sujetándose a las especificaciones y características que se detallan en los ANEXOS UNO y UNO-BIS de estas bases.

- 3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:
 - 3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICION DE LOS BIENES.
 - 3.1.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

En el almacen ubicado en la calle Hidalgo poniente no. 1200, Colonia San Bernardino Toluca, Estado de México junto a la ex cama de piedra, y/o en el almacén ubicado en la carretera a Jiquipilco kilometro 1.5, Ixtlahuaca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

3.1.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Dentro de los 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

El proveedor garantizará ampliamente que los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional cumplan con las características, especificaciones y calidad indicados en los **ANEXOS UNO y UNO-BIS**, de las presentes bases.

Los productos deberán ser nuevos y originales.

3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS BIENES.

3.2.1. FORMA DE PAGO.

Será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes y presentación de la factura en la Unidad Administrativa Solicitante.

3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Por el plazo indicado para la entrega de los bienes, debiendo cubrir el contrato correspondiente en sus términos y formalidades.

3.2.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS.

Los precios deberán ser fijos durante el período de vigencia del contrato.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

4.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- 4.1.1. Acreditar con la documentación solicitada en las presentes bases la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 4.1.2. Ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
- 4.1.3. No encontrarse en alguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

4.2. REPRESENTACIÓN LEGAL DEL OFERENTE.

El oferente deberá formalizar cada uno de los Actos de la presente Licitación Pública Nacional, incluyendo el registro de asistencia, personalmente o por conducto de su representante legal, debiendo exhibir la documentación que se indica en el punto 5 del **ANEXO UNO-A.**

5. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Los oferentes que deseen participar en la Junta de Aclaraciones (asistencia opcional), deberán presentar original o copia certificada de su recibo de pago de bases, la cual se realizará el día 19 de Septiembre de 2011, a las 10:30 horas, en la Sala de Concursos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno; sita en Calle Valentín Gómez Farías No. 402 Poniente, primer piso, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, México.

Las personas que hayan adquirido las bases, se podrán registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para la celebración de la Junta de Aclaraciones, en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, sita en Calle Valentín Gómez Farías No. 402 Poniente, primer piso, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, México.

A partir de la hora del cierre de registro señalada para la Junta de Aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aún cuando la Junta no haya iniciado.

- 5.2. Los oferentes que participen en la Junta de Aclaraciones, previo a su inicio, deberán presentar por escrito legible y en medio magnético, todas las preguntas sobre los aspectos establecidos en las presentes bases. En ningún caso, con motivo de las preguntas, se podrán sustituir o variar sustancialmente las especificaciones y características de los bienes convocados originalmente, ni adicionar otros distintos.
- 5.3. Las aclaraciones que se deriven de la junta, **formarán parte integral de las bases** y se entregará copia simple del acta correspondiente a las personas que acrediten haber adquirido las bases.
- 5.4. Los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán concurrir ante la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, a solicitar una copia del acta respectiva, previa presentación del recibo de pago de bases.
- 5.5. No se efectuarán aclaraciones posteriores a este acto, por lo que se recomienda a los licitantes estudiar a fondo las presentes bases de licitación, así como asistir a la Junta de Aclaraciones o consultar el acta respectiva en el sistema **COMPRANET.**

La inobservancia de lo dispuesto en éste apartado, será en perjuicio del oferente participante.

- 6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
 - 6.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 6.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobres cerrados y firmados por el representante legal acreditado en cualquier parte de los mismos, por separado y en original una propuesta técnica y una propuesta económica, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 6.1.1.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 6.1.1.2. Indicar si la propuesta es Técnica o Económica.
 - 6.1.1.3 Número de la Licitación Pública Nacional.
 - 6.1.1.4. Dirigidos a la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
 - 6.1.2. En la integración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 6.1.2.1. Se deberá indicar el nombre del oferente.
 - 6.1.2.2. Deberán ser firmados en original por el oferente o en su caso por su representante legal.
 - 6.1.2.3. Los documentos correspondientes podrán elaborarse en papel membretado del oferente.
 - 6.1.2.4. Se elaborarán en forma impresa o mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 6.1.2.5. Se formularán en idioma español.

- 6.1.2.6. Todas las hojas de los documentos que integran la propuesta técnica, deberán ser firmados por el oferente y se dirigirán a la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
- 6.1.2.7 Incluir en la propuesta técnica, <u>dentro de las especificaciones técnicas</u> <u>de las partidas a ofertar, las aclaraciones de orden técnico</u> que se hayan acordado en la Junta de Aclaraciones, preferentemente identificadas.

6.2. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 6.2.1. La oferta técnica que deberá contener la siguiente información:
 - 6.2.1.1. El número de partida, la descripción detallada de los bienes, unidad de medida, cantidad solicitada, considerando todas las especificaciones y características requeridas en los ANEXOS UNO y UNO-BIS, de estas bases, sin omitir especificación alguna.
 - 6.2.1.2. La trascripción completa de las condiciones comerciales de la propuesta, conforme a lo establecido en el punto 3.1. de las presentes bases.
 - 6.2.1.3. En su caso, los bienes o servicios agregados que, sin costo alguno, realizará el oferente.
- 6.2.2. Los documentos solicitados en el ANEXO UNO-A de las presentes bases.
- 6.2.3.. Incluir en su caso, los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes ofertados, en idioma español.

6.3. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre de la propuesta económica deberá incluir lo siguiente:

- 6.3.1. La oferta económica, la cual deberá contener la siguiente información:
 - 6.3.1.1. El número de partida, la descripción genérica de los bienes, unidad de medida y cantidad solicitada ofertados en su propuesta técnica.
 - 6.3.1.2. El precio unitario y total de los bienes ofertados, ambos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado **sin desglosar**, así como los demás descuentos que en su caso resulten aplicables. Los precios deberán expresarse en Moneda Nacional.
 - 6.3.1.3. Para obtener el precio total de la partida la operación aritmética del precio unitario por la cantidad solicitada deberá calcularse solo con dos decimales
 - 6.3.1.4. El importe total neto de la propuesta, con número y letra, las cuales deberán coincidir e incluir el Impuesto al Valor Agregado **sin desglosar**. El importe total neto, deberá expresarse en moneda nacional considerando dos decimales.
 - 6.3.1.5. Transcribir la siguiente leyenda: "Los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado, observando la Ley del Impuesto al Valor Agregado y otros ordenamientos aplicables".
 - 6.3.1.6. La trascripción de las condiciones económicas de la propuesta, establecidas en el punto 3.2. de las presentes bases.

- 6.3.2. Garantía de seriedad de postura, que deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 5% del importe total de la oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado.
 - Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o Secretaría de Finanzas; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS TRES** (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y **TRES BIS** (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS), con una vigencia mínima de 60 días naturales y deberá ser incluida dentro del sobre de la propuesta económica.
- 6.3.3. El sobre de la propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que, en opinión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, el oferente cumpla con la totalidad de los requisitos de la propuesta técnica.

6.4. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- 6.4.1. Los oferentes deberán presentar, personalmente o a través de su representante legal acreditado, una propuesta técnica y una propuesta económica en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.
- 6.4.2. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos dentro del sobre correspondiente.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

7.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

- 7.1.1. El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 83 al 89 de su Reglamento y tendrá verificativo el día 22 de Septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Sala de Concursos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, sita en calle Valentín Gómez Farías No. 402 Poniente, primer piso, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, México.
- 7.1.2. El oferente, personalmente o a través de su representante legal, deberá registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, sita en calle Valentín Gómez Farías No. 402 Poniente, primer piso, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, México, para tal efecto los interesados deberán presentar al momento de su registro, el original o copia certificada del recibo de pago de bases con el sello bancario de recepción de pago.
- 7.1.3. A partir de la hora del cierre de registro señalada para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, independientemente de que el acto aun no haya iniciado.
- 7.1.4. Las propuestas descalificadas serán devueltas al oferente por la Convocante en un plazo de dieciocho días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

En el caso de que sea desechada una propuesta técnica por incumplir con los requisitos de presentación establecidos en el punto 6.1.1. de las presentes bases, a opinión del Comité, en presencia del Representante del Órgano de Control Interno y de los oferentes participantes, se abrirá la propuesta técnica desechada con el único objeto de hacer la devolución de los documentos originales, presentados para su cotejo inmediato que se encuentren al interior del sobre, procediendo inmediatamente a sellarlo.

7.1.5. En los casos en que las propuestas económicas estén por arriba del precio de mercado, la convocante lo hará del conocimiento de los participantes con el fin de que reduzcan los precios de sus propuestas hasta en dos ocasiones. En caso contrario se procederá a declarar parcial o totalmente desierto el procedimiento adquisitivo.

7.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

- 7.2.1. La omisión, incumplimiento o modificación de cualquiera de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como omitir las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 3 de estas bases.
- 7.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 7.2.3. Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes ofertados, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma el procedimiento objeto de las presentes bases.
- 7.2.4. Proporcionar información que resulte falsa en alguna de las etapas del procedimiento adquisitivo.
- 7.2.5. Suprimir y/o modificar sustancialmente el contenido del **ANEXO DOS**.
- 7.2.6. Encontrarse en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes, o en la prestación de los servicios, o que en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales, en términos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 7.2.7. El incumplimiento de los puntos 6.1., 6.2., 6.3. y 6.4. de estas bases.
- 7.2.8. Presentar documentos en los que se observen alteraciones, borraduras, tachaduras, enmendaduras o entrelineas.
- 7.2.9. Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicics de la Secretaría General de Gobierno, en cualquier fase del procedimiento.

7.3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- 7.3.1. Se evaluará la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo acreditándose mediante la documentación solicitada en las presentes bases.
 - 7.3.1.1. La capacidad financiera se determinará con base a las siguientes razones financieras las cuales permiten conocer la capacidad de liquidez, solvencia, endeudamiento y en su caso la falta de solidez financiera de la empresa (Fracción XIV del Acuerdo por el que se establece la Guía

Operativa para la Expedición de Cédula de Proveedor de Bienes y Constancia de Prestador de Servicios del Sector Central, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal, publicado el 17 de junio de 2008 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

Razón de activo disponible menos almacén al pasivo circulante o razón de liquidez (1.0 veces mínimo)

ACTIVO CIRCULANTE – ALMACEN = RAZON DE LIQUIDEZ 1.0 VECES MINIMO PASIVO CIRCULANTE

Razón de activo disponible al pasivo circulante o razón de solvencia (1.0 veces mínimo)

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u> = RAZÓN DE SOLVENCIA 1.0 VECES MÍNIMO PASIVO CIRCULANTE

Razón de activo disponible al pasivo circulante o razón de endeudamiento (0.40 veces máximo)

PASIVO CIRCULANTE = RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO 0.40 VECES MÁXIMO PASIVO Y CAPITAL

Razón del capital al activo total neto, representa el porcentaje de la inversión de los accionistas o propietario y la diferencia de 100% representa el porcentaje aportado por los acreedores.

CAPITAL SOCIAL = RAZÓN DEL CAPITAL 0.60% MÍNIMO
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE RAZÓN DEL ACREEDOR 0.40% MÁXIMO

Razón de las ventas a las cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar representan el porcentaje de rotación de cobro a deudores

<u>VENTAS NETAS</u> = RAZÓN CUENTAS POR COBRAR Q A 4 VECES MÁXIMO CUENTAS POR COBRAR

Razón de rotación de inventarios, se refiere a las veces que el inventario da vueltas, es decir las veces que se vende y repone.

COSTO DE LA MERCANCÍA

VENDIDA = RAZÓN DE ROTACIÓN DE INVENTARIOS 3.0 MÍNIMO
INVENTARIO FINAL

- 7.3.2. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.3.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan totalmente lo solicitado.
- 7.3.4. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo, considerando los precios de mercado vigentes.
- 7.3.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, que cumplan con lo requerido en bases.

7.4. DE LA ADJUDICACIÓN.

7.4.1. La adjudicación se hará por partida al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las características, especificaciones y calidad establecidas en las

presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y ofrezca las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de México.

- 7.4.2. La Convocante procederá a adjudicar el contrato al oferente que presente la propuesta solvente, que estando dentro del precio de mercado sea la más baja.
- 7.4.3. Siempre que existan dos o más propuestas solventes, la adjudicación se realizará a favor del oferente que haya presentado el Certificado de Empresa Mexiquense, en su caso, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al 3% (tres por ciento).

7.5. DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El fallo de adjudicación será emitido por la Convocante con base en el dictamen de adjudicación, que emita el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, quedando éste en sesión permanente hasta la emisión del fallo.

7.6. DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de adjudicación se dará a conocer por parte de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, dentro de la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

El fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.
- 8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato respectivo en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá cumplir con cada una de las obligaciones que a su cargo se deriven del contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.4.1. Deberá entregarla el proveedor <u>dentro de los diez días hábiles</u> posteriores a la fecha de suscripción del contrato, con una vigencia mínima de un año
- 8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>diez por ciento</u> del importe total del contrato.

Se otorgará a través de **cheque certificado o cheque de caja o fianza**, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o de la Secretaría de Finanzas; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS TRES** (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) **y TRES BIS** (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

8.4.3. Se podrá exceptuar de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, al oferente adjudicado que se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 13.70 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 122 fracción II de su Reglamento.

8.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se devolverá en un plazo de <u>treinta días hábiles</u>, contados a partir de la fecha en que el proveedor haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales.

En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.

- 8.6.1. Deberá entregarla el proveedor dentro de los <u>cinco días naturales</u> posteriores a la entrega de los bienes, con una vigencia mínima de un año.
- 8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el <u>diez por ciento</u> del importe total del contrato.

Se otorgará a través de **cheque certificado o cheque de caja o fianza**, expedido a favor del Gobierno del Estado de México y/o de la Secretaría de Finanzas; si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS TRES** (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y **TRES BIS** (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

8.7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.

Se devolverá en un plazo de <u>treinta días hábiles</u>, contados a partir de la fecha de terminación de su vigencia. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de recogerla.

8.8 SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.8.1. El proveedor no podrá subcontratar total o parcialmente, el suministro de bienes o la prestación de servicios, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la contratante, en cuyo caso el proveedor será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 8.8.2. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

8.9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Podrá determinarse la cancelación, suspensión o rescisión del contrato, por la Secretaría General de Gobierno a través de su Coordinación Administrativa, en términos del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

8.10. PRÓRROGA.



La Convocante podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de los bienes, mediante modificaciones al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto el 30% del importe original y el precio de los bienes o servicios contratados sea igual al pactado inicialmente.

8.11. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será contada a partir de la suscripción del contrato y hasta la entrega total de los bienes por parte del proveedor a la Unidad Administrativa Solicitante, de conformidad con la descripción de los bienes establecida en las presentes bases.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado dentro del plazo establecido para tal fin por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de los artículos 13.67 fracción III y 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 140 de su Reglamento.
- **9.2.** El atraso en la entrega de los bienes objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional de <u>uno al millar</u> sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de desfasamiento.
- 9.3. El Gobierno del Estado de México a través de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno podrá aplicar al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional de hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
 - 9.3.1. El proveedor que incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente.
 - 9.3.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia.
 - 9.3.3. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes en las fechas pactadas.
 - 9.3.4. Los bienes adjudicados no cumplan con las características, especificaciones y calidad contratadas.
- 9.4. El atraso en la fecha de entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, y contra defectos y/o vicios ocultos será sancionado con una multa administrativa en términos del artículo 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
 - Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de las penas convencionales pactadas, el Gobierno del Estado de México a través de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno podrá exigir el cumplimiento del contrato.
- 9.5. El Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipulada en el punto que antecede y, previo dictamen del Comité de Adquisiciones y Servicios de dicha Dependencia, proceder a la re adjudicación al oferente que haya presentado la propuesta solvente más cercana a la ganadora y así sucesivamente. En todo caso la diferencia de precio no deberá ser superior al 10% respecto de la propuesta ganadora, cuando el proveedor:



- 9.5.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 9.5.2. Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Gobierno del Estado de México.

Lo anterior, sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor, hasta por doce meses del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 13.79, 13.80 y 13.81 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con residencia en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

11. PROCEDIMIENTO DESIERTO O CANCELADO.

- 11.1. El procedimiento podrá declararse total o parcialmente desierto en los siguientes casos:
 - 11.1.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
 - 11.1.2. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.
 - 11.2. El procedimiento podrá declararse cancelado en los siguientes casos:
 - 11.2.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
 - 11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

El procedimiento de Licitación Pública Nacional podrá declararse desierto por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno y cancelado por la Convocante, en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. El oferente adjudicado entregará un escrito, en el que bajo protesta de decir verdad garantice que los bienes que motiva la presente Licitación Pública Nacional, cumplirán en su totalidad con las características, calidad y especificaciones requeridas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del oferente, y contener el nombre y firma del representante legal, **el cual deberá presentar al momento de la firma del contrato correspondiente.**

- En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- 12.1.2. La entrega de los bienes adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuada realización cumpliendo con la fecha establecida para su entrega.
- 12.1.3. El proveedor será responsable de los gastos necesarios para la entrega de los bienes, así como de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de la entrega a satisfacción del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.
- 12.1.4. El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de la entrega de los bienes adjudicados, objeto del contrato que se firme.

12.2. DE LAS INSPECCIONES.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Unidad Administrativa Solicitante y del Órgano de Control Interno, en cualquier momento podrán inspeccionar los bienes objeto del presente procedimiento que resulten adjudicados, a fin de verificar la calidad de los mismos, de conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al proveedor.

En caso de que los resultados de las supervisiones no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Administrativa Solicitante, el proveedor deberá responder por las sanciones administrativas y legales a que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1. La(s) factura(s) del(os) bien(es), se presentará(n) en original, papel membretado y cinco copias, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2. La(s) factura(s) deberá(n) consignar: La descripción detallada del(os) bien(es), incluyendo los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3. La(s) factura(s) deberá(n) emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México y contar con el nombre y la firma del servidor público responsable de la recepción del(os) bien(es) adjudicado(s). Dicha(s) factura(s) deberá(n) presentarse en la Unidad Administrativa correspondiente.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; y en caso de que así lo determine el Gobierno del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes.
- 12.4.2. Iniciado el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- 12.4.3. La presentación de propuestas significa, que el oferente tiene conocimiento y acepta los requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional.



- 12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a este procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- 12.4.5. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a 08 de Septiembre de 2011.

ATENTAMENTE

L.A.E. JESÚS ALEJANDRO GÓMEZ CAMBRÓN COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES

O. DE RTIDA	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVIÇIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	UNIFORME TIPO COMANDO QUE SE COMPONE DE:	JUEGO	7,453
	PANTALON: CONFECCIONADO EN TELA GABARDINA COLOR NEGRO COMPOSICION Y VALORES CONFORME AI ANEXO UNO-BIS.		
	SE ACEPTA UNA TOLERANCIA DE+/- 3% EN MEDIDAS GENERALES FRENTE DEL PANTALÓN FORMADO POR 2 DELANTEROS QUE SE UNEN ENTRE SI POR MEDIO DE LA MISMA QUE CIERRA A BASE DE UNA CREMALLERA DE LATÓN REFORZADO DEL NUMERO 5 Y 20 CMS. DE LONGITUD. LLEVA UN PARCHE DE LA MISMA TELA EN SEMICÍRCULO ENTRE LOS TIROS Y LA ENTREPIERNA HASTA LA PARTE MEDIA DE LOS TRASEROS CORRESPONDIENTE A LA ZONA GLÚTEA, TIPO PRENDA DE MONTAR EN LOS TRASEROS PRESENTA EN CADA UNO BOLSA CON 14 CMS. DE ENTRADA CON VIVO DE 1 PULGADA, CADA BOLSA LLEVA UNA CARTERA RECTANGULAR DE 14 POR 6 CMS. DE TRES PIEZAS CARTERA DOBLE (VISTA Y FORRO) Y PORTA OJALES DE 4.5 CMS. DE ANCHO EL CUAL VA. COLOCADO EN LA PARTE INTERIOR DE LA CARTERA, LA CARTERA CIERRA POR MEDIO DE DOS BOTONES DE PASTA DE ORIFICIOS DE 2 CMS DE DIÁMETRO Y DOS OJALES COLOCADOS EN EL PORTA OJALES DE MANERA QUE LOS BOTONES QUEDAN NO VISIBLES, EN SU INTERIOR ESTÁN FORMADAS DE POQUETIN COLOR NEGRO; LOS DELANTEROS HACIA LOS COSTADOS Y EN FORMA DIAGONAL PRESENTA EN CADA DELANTERO UNA BOLSA SUPERIOR QUE COMIENZA Y ABARCA LA PRETINA Y CORRE DIAGONALMENTE HACIA LOS COSTADOS, DE 17 CMS DE ENTRADA, LLEVA DOBLE PESPUNTE DE VISTA Y EN LA PARTE BAJA PRESENTAN PRESILLAS, LAS BOLSAS DELANTERAS LLEVAN VISTA Y CONTRAVISTA DEL MISMO MATERIAL DEL PANTALÓN Y EN SU INTERIOR ESTÁN FORMADAS POR POQUETIN COLOR NEGRO, A LOS QUE SE LES SOBREPONEN LAS VISTAS Y CONTRAVISTAS.	DO.	
, 5.5	A LOS COSTADOS A NIVEL RODILLA LLEVA EN CADA PIERNA UNA BOLSA DE PARCHE LATERAL DE 22 POR 20 CMS SIN CONSIDERAR LA CARTERA, CADA BOLSA LLEVA 2 TABLONES DE 3.5 CMS DE PROFUNDIDAD CADA UNO HACIA LA PARTE TRASERA; CADA BOLSA LLEVA UNA CARTERA RECTANGULAR DE 20 POR 6 CMS. DE TRES PIEZAS CARTERA DOBLE (VISTA Y FORRO) Y PORTA OJAL DE 4.5 CMS. DE ANCHO EL CUAL VA COLOCADO EN LA PARTE INTERIOR DE LA CARTERA, LA CARTERA CIERRA POR MEDIO DE COSTURA, LA CUAL DEJA LA CARTERA FIJA EN LA PARTE QUE SE DIRIGE HACIA EL FRENTE Y EN LA PARTE CONTRARIA DE LA TAPA POR MEDIO DE BOTÓN DE PASTA DE 4 ORIFICIOS DE 2 CMS DE DIÁMETRO Y OJAL COLOCADO EN EL PORTA OJALES DE MANERA QUE EL BOTÓN QUEDA NO VISIBLE. PARCHE DE REFUERZO DE LA MISMA TELA EN LA PARTE DE LA RODILLA DE 30 CMS. DE ALTO EL CUAL ABARCA A LO ANCHO TODO EL DELANTERO, A FIN DE DARLE A LA PRENDA UNA MAYOR RESISTENCIA AL USO RUDO, CAÍDAS O DESGASTE.		
	LA PARTE SUPERIOR DE LOS DELANTEROS Y TRASEROS SE ENCUENTRA CORONADA POR UNA PIEZA DENOMINADA PRETINA LA CUAL ES DE UNA SOLA PIEZA INCLUIDA LA CARA INTERNA, DE LA MISMA TELA DEL PANTALÓN PARA SU MAYOR RESISTENCIA Y EVITAR SE DEFORME, QUE EN FORMA HORIZONTAL INICIANDO Y TERMINANDO EN LA ABERTURA DE LA BRAGUETA FORMA LA CINTURA DE LA PRENDA.		

LLEVANDO EN SU INICIO UN BOTÓN DE PASTA NEGRO DE 2 CMS. DE DIÁMETRO DE 4 ORIFICIOS, EL CUAL ABROCHA CON SU RESPECTIVO OJAL DE BOTELLA EN LA OTRA PUNTA DE LA PRETINA SOBRE EL DELANTERO IZQUIERDO. LLEVA FORRO DE POQUETIN COLOR NEGRO EL CUAL CUENTA CON UNA PIEZA AL CENTRO DE TRIPLE LIGA (CONFORME A LA MUESTRA FÍSICA), EN LA PARTE INTERNA PARA DAR FORMA Y CUERPO A DICHA PRETINA, ESTA PRETINA EN SU INTERIOR LLEVA UN ALMA DE ENTRETELA UNIDO FUSIONABLE; EN CADA UNO DE LOS COSTADOS UNA CINTA DE POLIPROPILENO DE 2 CMS DE ANCHO LA CUAL SE AJUSTA POR MEDIO DE HEBILLA METÁLICA PAVONADA PARA AJUSTE DE CINTURA, EL PANTALÓN LLEVA 7 TRABILLAS LAS CUALES COLOCADAS Y DISTRIBUIDAS EN FORMA EQUIDISTANTE, PERMITEN EL USO DEL CINTURÓN, ESTAS TRABILLAS ESTÁN PRESILLADAS PARA MAYOR RESISTENCIA, LA TERMINACIÓN DE LA PRENDA LLEVA UNA BASTILLA CON UN PESPUNTE A 1 PULGADA. LA CUAL LLEVA EN SU INTERIOR UNA AGUJETA DE TEJIDO TUBULAR PARA SU AJUSTE, EL PANTALÓN LLEVA A LA ALTURA DE LAS RODILLAS SISTEMA DE FUELLE TIPO PARACAIDISTA.

COSTURAS: BOLSAS INTERIORES Y BRAGUETA CON OVER DE CINCO HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, MAQUINA CERRADORA DE CODO EN LA UNIÓN DE LOS DELANTEROS CON TRASEROS EN AMBOS LADOS, TIRO Y ENCUARTE 8 PUNTADAS POR PULGADA COMO MÍNIMO.

MAQUINA RECTA: 10 PUNTADAS POR PULGADA LINEAL MÍNIMO DE COSTURA HILO POLIÉSTER DE 3 CABOS.

LARGO TERMINADO DE LA PRENDA 112 CMS.

CAMISOLA:

CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COLOR NEGRO COMPOSICIÓN Y VALORES CONFORME AI ANEXO UNO-BIS.

CONSISTENTE BÁSICAMENTE EN: 2 DELANTEROS LOS QUE SE UNEN AL FRENTE POR UNA CREMALLERA REFORZADA METÁLICA DE LATÓN VIEJO DE 55 CMS DE LARGO, LA CUAL SE OCULTA POR MEDIO DE UNA ALETILLA, ADICIONALMENTE LA ALETILLA CIERRA POR MEDIO DE BROCHES PAVONADOS TIPO RT DE 1.5 CMS DE DIÁMETRO UNO AL NIVEL DEL CUELLO Y OTRO AL FINAL DE LA CAMISOLA, AL CENTRO DE LAS DOS COSTURAS DE HOMBROS CORONANDO LOS DELANTEROS Y LA PIEZA DE ESPALDA LLEVA UN CUELLO DE TIPO SPORT DE DOS PIEZAS (VISTA Y FORRO) CON PESPUNTE DE ADORNO EN TODO SU CONTORNO, LOS 2 DELANTEROS EN LA BASE DEL CUELLO ABROCHAN POR MEDIO DE UN BOTÓN DE 2 CMS. DE DIÁMETRO CON 4 ORIFICIOS (DERECHA) CON SU RESPECTIVO OJAL (IZQUIERDA), LLEVARA CHARRETERAS EN LOS HOMBROSDE 5.5 CMS. DE ANCHO POR 13 CMS. DE LARGO CIERRA POR MEDIO DE BROCHES PAVONADOS TIPO RT. DOS MANGAS LARGAS TIPO SACO SIN PUÑOS, LOS CUALES LLEVAN UNA PIEZA DE 5 CMS. DE ANCHO POR 7 CMS. DE LARGO LA CUAL TERMINA EN PICO Y LLEVA UN OJAL PARA AJUSTARSE POR MEDIO DE DOS BOTONES DE PASTA COLOR NEGRO DE 2 CMS DE DIÁMETRO Y CUATRO ORIFICIOS QUE VAN COLOCADOS EN LA MANGA, LAS MANGAS PUEDEN SER REPLEGADAS A CORTAS POR LAS APLICACIONES QUE LLEVAN EL VELCRO (CONTACTEL), REFUERZO DE LA MISMA TELA EN CODOS PARA ROZADURA EVITANDO LA FÁCIL ROTURA DE LA TELA.

LLEVA AL FRENTE 4 BOLSAS CON TAPA, DOS BOLSAS SUPERIORES DE 14 X 16 CMS. SIN INCLUIR LA TAPA, EL LADO DE LA BOLSA QUE VA HACIA LAS MANGAS ES DE CAJÓN DE 4 CMS DE PROFUNDIDAD, CADA BOLSA LLEVA UNA CARTERA RECTANGULAR DE 14 POR 6 CMS. DE TRES PIEZAS CARTERA DOBLE (VISTA Y FORRO) Y PORTA OJALES DE 4.5 CMS. DE ANCHO EL CUAL VA COLOCADO EN LA PARTE INTERIOR DE LA CARTERA, CADA CARTERA CIERRA POR MEDIO DE DOS BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOS DE 2 CMS DE DIÁMETRO Y DOS OJALES COLOCADOS EN EL PORTA OJALES DE MANERA QUE LOS BOTONES QUEDAN NO VISIBLES, LLEVA DOS BOLSAS INFERIORES DE CAJÓN DE 19 X 17 CMS. Y 4CMS DE PROFUNDIDAD, SIN INCLUIR LA TAPA, CADA BOLSA LLEVA UNA CARTERA RECTANGULAR DE 17 POR 6 CMS. DE TRES PIEZAS CARTERA DOBLE (VISTA Y FORRO) Y PORTA OJALES DE 4.5 CMS. DE ANCHO EL CUAL VA COLOCADO EN LA PARTE INTERIOR DE LA CARTERA, CADA CARTERA CIERRA POR MEDIO DE DOS BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOS DE 2 CMS DE DIÁMETRO Y DOS OJALES COLOCADOS EN EL PORTA OJALES DE MANERA QUE LOS BOTONES QUEDAN NO VISIBLES.

CADA MANGA ES DE DOS PIEZAS MÁS SU REFUERZO. LOS DELANTEROS SE UNEN A LA ESPALDA DEBAJO DE LA SISA HACIA LA BASTILLA. PARA COMPLETAR EL CUERPO DE LA CAZADORA. COSTURAS DE OVERLOCK DE 5 HILOS SOBREHILADO Y PUNTADA DE SEGURIDAD EN PEGADO DE MANGAS. CERRADO DE COSTADOS, CERRADO DE MANGAS Y HOMBROS.

COSTURAS: BOLSAS INTERIORES CON OVER DE CINCO HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, MAQUINA CERRADORA DE CODO EN LA UNIÓN DE LOS DELANTEROS CON TRASEROS EN AMBOS LADOS, DELANTEROS CON TRASEROS Y MANGAS CON ESTOS; 10 PUNTADAS POR PULGADA COMO MÍNIMO. MAQUINA RECTA: 9 PUNTADAS POR PULGADA LINEAL MÍNIMO DE COSTURA HILO POLIÉSTER DE 3 CABOS,

1.- UN LOGOTIPO EN EL BRAZO IZQUIERDO QUE DIGA A.S.E., DE 10 CM DE ALTURA POR $8.5\ {\rm CM}$ DE ANCHO.

2.- UN LOGOTIPO EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO QUE SERA EL ESCUDO DEL ESTADO DE MEXICO 8 CM X 7 CM.

3.- UN LOGOTIPO EN EL PECHO DEL LADO DERECHO CON LAS SIGLAS DE LA D.G.P.R.S. DE 9.5 CM X 3 CM.

4.- UN LOGOTIPO EN LA ESPALDA QUE DIGA A.S.E. AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL DE 22.5 CM X 15 CM.

5.-UN LOGOTIPO DE FUERZA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA EN LA MANGA DERECHA. DE 10 CM DE ALTO POR 9 CM DE ANCHO.

GORRA:

CONFECCIONADA EN TELA GABARDINA COLOR NEGRO COMPOSICION Y VALORES CONFORME AI ANEXO UNO-BIS.

DE 6 GAJOS TIPO BEISBOLERA EN COLOR NEGRO LLEVA BROCHE METÁLICO CONFORME A LA MUESTRA. ESCUDOS:

EN EL LADO DERECHO DE LA GORRA EL ESCUDO DE 3 CMS. DE ALTO X 5.5 CMS. DE ANCHO CON LAS SIGLAS DE LA ASE, EN LA PARTE DE ENFRENTE LAS SIGLAS DE LA D.G.P.R.S. CON LETRAS DE 2 CMS., EN EL LADO IZQUIERDO EL ESCUDO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO BORDADO EN DORADO Y EN LA PARTE TRASERA DE LA GORRA LAS SIGLAS DE CUSTODIO CON LETRAS MAYUSCULAS. TODOS LOS ESCUDOS SON BORDADOS.

NOTA: LA GORRA, CAMISOLA PLAYERA CHAMARRA Y PANTALÓN DEBERÁN SER DEL MISMO TONO DE COLOR NEGRO.

LA FORMA DE EMPAQUE SERÁ BOLSA DE PLÁSTICO RESISTENTE ESPECIFICANDO LA TALLA DE MANERA INDIVIDUAL.

PLAYERA:

TIPO POLO COLOR NEGRO.

TIPO POLO DE MANGA CORTA CONFECCIONADO EN TELA PIQUET VALORES CONFORME AI ANEXO UNO-BIS. CUELLO Y PUÑO: DE CARDIGAN, 100 % ACRILICO ALETILLA FUSIONADA CON 2 BOTONES DE 4 AGUJEROS COLOCADOS DE FORMA EQUIDISTANTE;

CUELLO: DEBERA DE LLEVAR UN BIES DE 2.5 CM +/- 3MM. DE ANCHO DE LA MISMA TELA, COLOR NEGRO, TABULEJO EN FORMA DE TRIANGULO DE LA MISMA TELA DEL MISMO COLOR DEL BIES DEL CUELLO; EN LA UNION DE CUELLO Y HOMBROS: DEBERA DE LLEVAR CERRADO POR MEDIO DE MAQUINA OVERLOCK CON PUNTADA DE SEGURIDAD Y UN PESPUNTE DE 6MM. DE LA UNION CON UNA TOLERANCIA DE +/- 1MM; EN LOS COSTADOS EL CERRADO DEBERA DE SER POR MEDIO DE MAQUINA OVERLOCK CON PUNTADA DE SEGURIDAD, EN LA PARTE INFERIOR DE CADA COSTADO DEBERA DE LLEVAR UNA AVERTURA DE 7CM +/- 2MM. CON UN DOBLADILLO DE 9CM +/- 1MM DOBLADILLO DE 2CM +/- 1MM, CON MAQUINA DE COLLARETE; CON 4 LOGOTIPOS DE LA D.G.P.R.S. :

1.- UN LOGOTIPO EN EL BRAZO IZQUIERDO QUE DIGA A.S.E., DE 7.5 CM DE ALTURA POR 7 CM DE ANCHO.

2.- UN LOGOTIPO EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO QUE SERA EL ESCUDO DEL ESTADO DE MEXICO DE $7~\rm CM~X~7.5~CM.$

3.- UN LOGOTIPO EN EL PECHO DEL LADO DERECHO CON LAS SIGLAS DE LA D.G.P.R.S. DE 7.5 CM X 2 CM.

4.- UN LOGOTIPO EN LA ESPALDA QUE DIGA A.S.E. AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL DE 20.5 CM X 13 CM.

5.-UN LOGOTIPO DE FUERZA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA EN LA MANGA DERECHA. DE 7.5 CM DE ALTO POR 7 CM DE ANCHO.

TODOS LOS BORDADOS DEBERA SER DE PARCHE Y COSTURADOS A LA PRENDA TIPO POLO.

LA PRENDA DEBERA DE TENER COCIDA UNA ETIQUETA QUE CONTENGA LA INFORMACION SIGUIENTE: COMPOSICION DE LA TELA, FORMA DE LAVADO Y

EL COLOR DE TODAS LAS PRENDAS (CAMISOLA, PANTALON, GORRA Y PLAYERA) DEBERA SER NEGRO, DE UN SOLO TONO O DE UN SOLO BAÑO DE COLOR, SE REQUIERE QUE CADA PRENDA SEA ENTREGADA EN PRESENTACION DE BOLSA TRANSPARENTE INDIVIDUAL.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PREVIO A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, DEBERA EXHIBIR UNA MUESTRA DE LAS PRENDAS A ENTREGAR PARA SU VALIDACION CORRESPONDIENTE DENTRO 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO DE ADJUDICACION, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL.

UBICADAS EN AVENIDA CONSTITUYENTES PONIENTE NUMERO 902, COLONIA LA MERCED, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, EN UN HORARIO DE 9: A 16: HORAS.

TODAS LAS PRENDAS DEBERAN DE CONTENER UNA ETIQUETA CON LOS DATOS DEL FABRICANTE QUE INDIQUE LA COMPOSICION DE LA TELA ASI COMO LOS CUIDADOS DE LAVADO CUMPLIR CON LA NOM NMX -A-084-1-INNTEX-2005 Y LA NOM NMX-A-072-INNTEX-2001.

CHAMARRA:

CHAMARRA TIPO CAZADORA CONFECCIONADA TELA 100% POLIAMIDA VALORES DE LA TELA CONFORME AI ANEXO UNO-BIS, COLOR NEGRO CHAMARRA LARGO 34 CON 1/2 FORRO DE POLAR FLEECE.

SE ACEPTA UNA TOLERANCIA DE +-3% EN MEDIDAS GENERALES.

DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CORTE HORIZONTAL A LA ALTURA DE LA CINTURA CON PESPUNTE AL FILO EN AMBOS LADOS, LLEVA DOS BOLSAS INFERIORES DE CAJÓN DE 19 X 17 CMS. Y 4 CMS. DE PROFUNDIDAD, SIN INCLUIR LA TAPA, CADA BOLSA LLEVA UNA CARTERA RECTANGULAR DE 17 POR 6 CMS. DE TRES PIEZAS CARTERA DOBLE (VISTA Y FORRO) Y PORTA OJALES DE 4.5 CMS. DE ANCHO EL CUAL VA COLOCADO EN LA PARTE INTERIOR DE LA CARTERA, CADA CARTERA CIERRA POR MEDIO DE DOS BOTONES DE PASTA DE 4 ORIFICIOS DE 2 CMS. DE DIÁMETRO Y DOS OJALES COLOCADOS EN EL PORTA OJALES DE MANERA QUE LOS BOTONES QUEDAN NO VISIBLES.

ESPALDA: DE 4 PIEZAS CON CORTE VERTICAL UNIDO POR MEDIO DE DOBLE COSTURA CON UNA SEPARACIÓN ENTRE SI DE 0.7 CMS. Y EL CORTE HORIZONTAL PRESENTA UN PESPUNTE AL FILO EN AMBOS LADOS ABARCANDO TODA LA ESPALDA, LOS DELANTEROS SUPERIORES SE UNEN A LOS TRASEROS SUPERIORES A LA ALTURA DE LOS HOMBROS POR MEDIO DE UN DOBLE PESPUNTE CON UNA SEPARACIÓN ENTRE SI DE 0.7 CM. DE DISTANCIA, Y CON EL CUELLO POR MEDIO DE COSTURA.

EL FRENTE CIERRA POR MEDIO DE UN CIERRE DE LATÓN VIEJO SEPARABLE DEL NO. 5 QUE EN LA PARTE SUPERIOR ABARCA EL CUELLO Y EN LA PARTE BAJA HASTA 4 CMS. ANTES DEL FINAL DE LA PRENDA EL CIERRE ES DE 70 CMS. DE LARGO; EL ALETÓN CIERRA POR MEDIO DE CUATRO BROCHES DE PRESIÓN TIPO RT PAVONADOS DE 1.5 CMS DE DIÁMETRO.

MANGA DE DOS PIEZAS: PRESENTANDO LA PRIMERA UNIÓN EN LA PARTE POSTERIOR DE LA MISMA CON PESPUNTE AL FILO EN AMBOS LADOS, LA SEGUNDA UNIÓN ES EN LA PARTE BAJA DE LA MANGA CONTINUANDO LA LÍNEA DE LA UNIÓN DE LOS DELANTEROS CON LOS TRASEROS CON PESPUNTE AL FILO, LA MITAD DEL PUÑO CON ELÁSTICO DE 4 CMS. DE ANCHO DIVIDIDO POR UN PESPUNTE A LO LARGO DEL RESORTE Y LA OTRA MITAD PLANA LA CUAL LLEVA A LA MITAD VELCRO (FELPA) DE 2 CMS. DE ANCHO POR 7.5 CMS. DE LARGO, EL PUÑO LLEVA UN AJUSTADOR DE LA MISMA TELA DE 3 CMS. DE ANCHO POR 9 CMS. DE LARGO DEBIENDO PRESENTAR EL VELCRO (GANCHO) DE 2 X 2.5 CMS. PARA AJUSTE DEL PUÑO, LA UNIÓN DE LA MANGA A LOS TRASEROS Y DELANTEROS ES POR MEDIO DE DOBLE COSTURA CON UNA SEPARACIÓN EN SI DE 0.7 CMS.

LLEVA DOBLE CUELLO, EL CUELLO EXTERIOR TODO DE LA MISMA TELA (TAPA Y FORRO) LLEVA UN DOBLE PESPUNTE CON UNA SEPARACIÓN ENTRE SI DE 0.7 CMS. EN SU CONTORNO, TENIENDO 8 CMS. DE ANCHO, MEDIDA TOMADA EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO; EL CUELLO INTERIOR DEBERÁ SER REVOLTEADO, DE LA MISMA TELA QUE EL CORTE EN LA TAPA Y EN POLAR FLEECE LA VISTA CON UN PESPUNTE A 0.7 CMS EN SU CONTORNO, TENIENDO 5.5 CMS. DE ANCHO, MEDIDA TOMADA EN LA PARTE TRASERA DEL CUELLO.



EL FORRO DE CADA DELANTERO ES EN TRES PIEZAS: LA PRIMERA ES EN LA ORILLA DE LOS DELANTEROS (VISTA) DE POLAR FLEECE CON CORTE VERTICAL DE 7.5 CMS. DE ANCHO; LA SEGUNDA Y TERCERA PIEZAS SON CON CORTE HORIZONTAL, LA PARTE SUPERIOR EN POLAR FLEECE Y EN LA PARTE INFERIOR UNA FRANJA DE TAFETA CAPITONEADA MEDIANTE COSTURAS DE 24 CMS. DE ANCHO, EL FORRO DE LA ESPALDA ES DE TRES PIEZAS, LA PRIMERA EN LA PARTE SUPERIOR ES DE POLAR FLEECE; LA SEGUNDA EN LA PARTE BAJA DE TAFETA APITONADA (MEDIANTE COSTURA) DE 24 CMS. DE ANCHO, TENIENDO COMO TERCERA PIEZA UNA APLICACIÓN DE LA MISMA TELA DEL CORTE DE 28 CMS DE ANCHO ENTRE EL POLAR FLEECE Y EL FORRO CAPITONEADO, EN EL DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA BOLSA DE 2 VIVOS DE LA MISMA TELA DE LA CHAMARRA (TIPO OJAL) CADA UNO DE 1 CM. DE ANCHO, ESTA BOLSA DEBERÁ LLEVAR VISTA DE LA MISMA TELA DEL CORTE Y CIERRE DE ESPIRAL DEL NO. 2 FIJO CON UNA ENTRADA DE 13.5 CM., ESTA BOLSA ESTA FORMADA POR TAFETA AL COLOR DE LA PRENDA; EN LA PARTE INFERIOR ENCIMA DEL CAPITONEADO EN EL DELANTERO DERECHO PRESENTA UNA APLICACIÓN DEL MISMO MATERIAL DEL CORTE DE 12 X 20 CMS. EN LA CUAL SE COLOCA DE FORMA CENTRADA UNA BOLSA DE 16 CM. DE ANCHO POR 9.5 CMS. DE PROFUNDIDAD Y UN TABLÓN AL CENTRO DE 3 CMS EL CUAL CIERRA POR MEDIO DE CONTACTEL (FELPA Y GANCHO) EN LA PARTE DEL FORRO TRASERO SUPERIOR LLEVA UN TABULEJO DE 11 X 9 CMS CON UN OJAL TIPO TRABA EN SU PARTE SUPERIOR LLEVA UN TABULEJO DE 11X9 CMS CON UN OJAL TIPO TRABA EN SU PARTE SUPERIOR.

TODA LA CHAMARRA DEBERÁ TENER RELLENO DE FIBER DE 100 GRAMOS/M2. TIPO LIGAMENTO TAFETAN 1/1.

LLEVA UN DOBLADILLO DE 2.5 CMS. DE ANCHO EN TODO EL RUEDO EN LA PARTE BAJA DE LA CHAMARRA EL CUAL INTERNAMENTE LLEVA UNA JARETA TUBULAR ELÁSTICA DE AJUSTE CON SUS JALADERAS DE DOBLE FUNCIÓN, UNA DEL LADO DERECHO Y OTRA DEL LADO IZQUIERDO TENIENDO DOS OJILLOS METÁLICOS PAVONADOS DE CADA LADO PARA SALIDA DE LA JARETA DE AJUSTE EN LA PARTE INTERNA DE LA CHAMARRA.

LAS PRENDAS DEBERÁN SER ETIQUETADAS CON LAS SIGLAS D.G.P.R.S. CON LA TALLA, COMPOSICIÓN E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

- 1.- UN LOGOTIPO EN EL BRAZO IZQUIERDO QUE DIGA A.S.E., DE 10 CM DE ALTURA POR 8.5 CM DE ANCHO.
- 2.- UN LOGOTIPO EN EL PECHO DEL LADO IZQUIERDO QUE SERA EL ESCUDO DEL ESTADO DE MÉXICO 8 CM X 7 CM.
- 3.- UN LOGOTIPO EN EL PECHO DEL LADO DERECHO CON LAS SIGLAS DE LA D.G.P.R.S. DE 9.5 CM X 3 CM.
- 4.- UN LOGOTIPO EN LA ESPALDA QUE DIGA A.S.E. AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL DE 22.5 CM X 15 CM.
- 5.-UN LOGOTIPO DE FUERZA DE SEGURIDAD PENITENCIARIA EN LA MANGA DERECHA. DE 10 CM DE ALTO POR 9 CM DE ANCHO.

PARA EL CASO DE TODOS LOS ESCUDOS QUE CONTEMPLA EL UNIFORME, ESTOS DEBERÁN SER EN PARCHE BORDADO Y COSTURADOS A LA PRENDA.

LAS MUESTRAS DE DICHOS PARCHES SERÁN PROPORCIONADOS AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

LAS TALLAS Y CANTIDADES SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

BATA UNISEX:

2

COMPOSICIÓN Y VALORES CONFORME AI ANEXO UNO-BIS.

FABRICADA EN GABARDINA COLOR A ELECCIÓN DEL ÁREA USUARIA CUELLO SPORT, CUATRO BOTONES AL FRENTE, BOLSA EN EL PECHO CON SEPARACIÓN PARA INSTRUMENTO Y PLUMA, DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA A LOS COSTADOS PARA BOLSAS DE PANTALÓN, CINTA TRASERA COSIDA A LA ALTURA DE LA CINTURA. LARGO DE ESPALDA 37 "

EL MODELO, TALLAS COLORES Y CANTIDADES POR COLOR SE PROPORCIONARAN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

PIEZA

3000

ANEXO UNO-BIS

VALORES DE LA TELA DE UNIFORMES PARA CUSTODIOS.

QUE CONSTA DE:

PANTALON CAMISOLA GORRA

1.- CONTENIDO DE LA FIBRA: M-U TELA NEGRA DE GABARDINA.
IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % (ANALISIS CUANTITATIVO)

(NMX-A-084/1-INNTEX-2005)

POLIESTER	49,1%
ALGODÓN	50,9%

MASA POR UNIDAD DE AREA EN gramos/m2 (METODO No. 5 BASADO EN ESPECIMENES PEQUEÑOS) NMX-A-072-INNTEX-2001 MEDIA X / 261,0

2.- PROPIEDAD DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCION EN NEWTON

RESISTENCIA A LA TRACCION EN NEWTON POR EL METODO DE AGARRE (VCA). (NMX-A-059/2-INNTEX-2008)

URDIMBRE	TRAMA
800,0	350,0
820,0	320,0
300,0	320,0
830,0	310,0
850,0	350,0
MEDIA X=820,0	MEDIA X=330,0

3.- RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE.

(NMX-A-109-INNTEX-2005

URDIMBRE	TRAMA
61,6	42,0

NOTA: CAPACIDAD DE LA MASA UTILIZADA PARA REALIZAR LA PRUEBA: 27,2 NEWTON A 108,0 NEWTON. 4.- DENSIDAD DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN HILOS/CM.

METODO "A" (DISECCION).

(NMX-A-057-INNTEX-2000).

URDIMBRE

TRAMA

37,0

21,0

5.- CAMBIO DIMENCIONAL EN % (POR LAVADO EN HUMEDO)

URDIMBRE	TRAMA
-3,4	-1,3

(NMX-A-158-INNTEX-2009)

CONDICIONES DE LAVADO: 1 CICLO 1 la A

SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL NMX-A-074-INNTEX-2005

No. DE PRUEBA (B1M)

GRADO DE CAMBIO	FIBRA	GRADO DE TRANSFERENCIA	
4-5	LANA	2	
	ACRILICO	3	
	POLIESTER	1-2	
and the second minimum and the second manifest and the	POLIAMIDA 6.6	1	
Programme in the contract of the state of the contract of the	ALGODON	1	
de la marchia de la caracter de la c	ACETATO	1-2	

SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR (NMX-A-065-INNTEX-2005)

GRADO DE	DE CAMBIO FIBRA GRADO DE TRANSFERENCIA		ANSFERENCIA	
ACIDO	ALCALINO	3	ACIDO	ALCALINO
4-5	4-5	LANA	4-5	4-5
		ACRILICO	5	5
		POLIESTER	5	5
		POLIAMIDA 6.6	4	4
		ALGODON	4	4
-		ACETATO	3-4	3-4

SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE (NMX-A-073-INNTEX-2005) GRADO DE TRANSFERENCIA

GRADO SECO	GRADO HUMEDO
2	1-2

VALORES DE LA TELA DE PLAYERA PARA CUSTODIOS.

1.- CONTENIDO DE FIBRA

(NMX-A-084/1-INNTEX-2005)

POLIESTER	50.6%	
ALGODON	49.4%	

INCERTIDUMBRE Ue =+ 0.91%

2 DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y POR UNIDAD I	E AREA
(NMX-A-072-INNTEX-2001) METODO 5	

INCERTIDUMBRE Ue= ± 1.38 g/m2

p	272	g/m2 .		
}	273			
Parameter and the second secon	270			
guarantina villanda ini kanadah sari teruntuk dangan dah selah sarah serangan serangan berbutan menjada serang	273			
Section of the control of the contro	273			
PROMEDIO	272			

3.- DENSIDAD-TEJIDO DE PUNTO-METODO DE PRUEBA Y TOLERANCIA

(NMX-A-134-INNTEX-2005)

PUNTO 11

INCERTIDUMBRE Ue= + 0,58 COLUMNAS/MALLAS

	COLUMNAS	MALLAS	POR CM
internation designations designation representation of the experience of the experie	11	17	
	11	17	
and the state of t	111	17	
The second second second second second second second	11	17	
	11	17	
PROMEDIO	11	17	

4.- DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENCONALES EN LAVADO Y SECADO

(NMX-A-158-INNTEX-2009) TIPO DE LAVADO: 11B-A

INCERTIDUMBRE U=± 0.39%

	URDIMBRE	TRAMA
MUESTRA A	-2.0%	-1.3%
MUESTRA B	-1.0%	-1.0%
PROMEDIO	-1.5%	-1.5%

5.- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO METODO MULLEN BURST

(NMX-A-216-INNTEX-2005)

INCERTIDUMBRE Ue=± 0.11 KG/CM2

optioned in the second considerable and investment to the second	8.9	KG/CM2
22/03/04/2009 (2009) (2009) (2009) (2009) (2009) (2009) (2009) (2009) (2009) (2009) (2009) (2009) (2009) (2009)	9.2	
	8.8	
dante and the control of the same of the s	9.2	
	8.8	
	8.8	
A	8.9	
	8.9	
	8.8	
WALLES CONTROL OF THE PARTY OF	8.8	
PROMEDIO	8.9	

VALORES DE LA TELA DE CHAMARRA PARA CUSTODIOS.

1.- CONTENIDO DE FIBRA

(NMX-A-084/1-INNTEX-2005)

purchase and a second s	والأخلال والمناطقة
POLIAMIDA	100%

2.- DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y POR UNIDAD DE AREA

(NMX-A-072-INNTEX-2001) METODO 5

INCERTIDUMBRE Ue= \pm 1.38 g/m²

	193	g/m2	
	193		
	193		
	193		
	193		
PROMEDIO	193		



3.- PROPIEDAD DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCION PARTE 2-METODO GRAB

(NMX-A-059/2-INNTEX-2008)
DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE INSTRON CRE, 1000 LB
MUESTRA ACONDICIONADA,
No. DE ESPECIMENES PROBADOS:
5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA

INCERTIDUMBRE Ue=4,90 N

	URDIMBRE	TRAMA
	(N)	(N)
PROMEDIO	>1900	1800

4.- DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENCONALES EN LAVADO Y SECADO

(NMX-A-158-INNTEX-2009) TIPO DE LAVADO: 11B-A.

INCERTIDUMBRE U=± 0.39%

	URDIMBRE	TRAMA
MUESTRA A	-0.9%	-0.7%
MUESTRA B	-0.9%	-0.7%
MUESTRA C	-0.9%	-0.7%
PROMEDIO	-1.0%	-1.0%

5.- DETERMINACION DE LA DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA

(NMX-A-057-INNTEX-2000) METODO A, B

DISTANCIA DE MEDICION 1 CM

1	URDIMBRE	TRAMA	HILOS /CM
-	24	16	
	24	16	
	24	16	
Annual section of the	24	16	para makkat ki para san saki kanya kati kurusta dan sariya mak dan di dan da dan da da da da kan da da da da da
	24	16	
PROMEDIO	24	16	

INCERTIDUMBRE Ue= ± 1,00 HILO/CM

6.- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE (NMX-A-109-INNTEX-2005)

INCERTIDUMBRE Ue= ± 1.78 N

	URDIMBRE	TRAMA
	(N)	(N)
	175	94.0
	179	93.4
	176	92.2
100 - 100 -	171	87.4
- Entre 1 Salara de la la Salara de como la la Salara de la Sa	164	91.6
PROMEDIO	173	91.7

1.- CONTENIDO DE FIBRA

(NMX-A-084/1-INNTEX-2005)

INCERTIDUMBRE Ue= ± 0.91%

POLIESTER	90.1%	
ALGODON	9.9%	

2.- DETERMINACION DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y POR UNIDAD DE AREA

(NMX-A-072-INNTEX-2001) METODO 5

INCERTIDUMBRE Ue= $\pm 1.38 \text{ g/m}^2$	
199 g/m2	
199	
200	
199	
200	
199	
	THE PARTY AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA

3.- PROPIEDAD DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCION PARTE 2-METODO GRAB

(NMX-A-059/2-INNTEX-2008)

DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE

INSTRON CRE, 1000 LB

MUESTRA ACONDICIONADA,

No. DE ESPECIMENES PROBADOS:

5 EN URDIMBRE Y 5 EN TRAMA

INCERTIDUMBRE Ue=4,90 N

M	URDIMBRE	TRAMA	
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	(N)	. (N)	
PROMEDIO	1100	590	

4.- DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DIMENCONALES EN LAVADO Y SECADO

(NMX-A-158-INNTEX-2009) TIPO DE LAVADO: 11B-A.

INCERTIDUMBRE U=± 0.39%

	URDIMBRE	TRAMA
MUESTRA A	-0.6%	-0.5%
MUESTRA B	-0.7%	-0.5%
MUESTRA C	-0.7%	-0.6%
PROMEDIO	-1.0%	-0.5%

5.- DETERMINACION DE LA DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD DE LOS TEJIDOS DE CALADA

(NMX-A-057-INNTEX-2000)

METODO A, B

DISTANCIA DE MEDICION 1 CM

	URDIMBRE	TRAMA	HILOS /CM
	44	22	
and the second and the second and the second se	44	22	
	44	22	
And the second of the second estimated by the group of the second second of the second	44	22	
aring ay a plant of a more about this are a historia more and are or aring	44	22	
PROMEDIO	44	22	

INCERTIDUMBRE Ue= ± 1,00 HILO/CM

6.- DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO POR EL METODO DEL PENDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2005

INCERTIDUMBRE Ue= ± 1.78 N

A series of the	URDIMBRE	TRAMA
	(N)	(N)
	35.8	23.5
	35.3	24.2
والمراقبة المساولة والمساولة والمساو	35.0	24.2
	33.1	24.3
	35.0	23.9
PROMEDIO	34.8	24.0

ANEXO UNO-A

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Para personas jurídicas colectivas, presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con la última modificación que hubiere en su caso; documento en el cual se aprecie el objeto social de la empresa, en donde una de sus actividades deberá ser la fabricación o distribución de los bienes, que motiva el presente procedimiento adquisitivo; o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

Para personas físicas, original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato, del Acta de Nacimiento, y Aviso de Inscripción o alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.

- 2. Declaración fiscal anual 2010, normal y/o la última complementaria en su caso, con todos los anexos que al efecto se hayan presentado, conteniendo en ella el acuse de recibo de la declaración, o Estados Financieros dictaminados por contador público titulado registrado en términos del Código Fiscal de la Federación, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.
- 3. Balance General y Estado de Resultados de los tres meses inmediatos anteriores al de la fecha del Acto de Presentación, firmados por Contador Público certificado, debiendo acreditar dicha certificación en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo inmediato, así mismo, deberá estar acompañada de la copia simple de la cédula profesional, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional, en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo...
- 4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes del participante, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada copia simple legible para cotejo inmediato.
- 5. En caso de que el proveedor oferente participe por medio de representante legal, deberá presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del poder notarial suficiente para formalizar actos de administración o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.
 - Si la persona física que asiste en representación del oferente es distinta a quien aparece en la Cédula de Proveedor de Bienes del Gobierno del Estado de México, deberá acreditar su personalidad conforme a la documentación mencionada en este numeral.
- 6. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato de identificación de carácter oficial (credencial de elector, cartilla de servicio militar o pasaporte) del representante legal de la empresa o persona física que asista al procedimiento, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional en original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato.
 - Si la persona física que asiste en representación del oferente es distinta a quien aparece en la Cédula de Proveedor de Bienes del Gobierno del Estado de México, deberá acreditar su personalidad conforme a la documentación mencionada en este numeral.
- Escrito de Ausencia de Impedimentos conforme al Anexo Dos, sin suprimir y/o modificar sustancialmente su contenido.
- 8. Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del recibo de pago de bases con el sello bancario de recepción de pago.

 Original o copia certificada y copia simple legible para cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense. (Documento Opcional).



- 10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el oferente manifieste:
 - a. Que cuenta con liquidez financiera suficiente para atender los requerimientos del procedimiento.
 - b. Que en caso de resultar adjudicado, señalará al momento de la firma del contrato domicilio en el Territorio del Estado de México, para efectos de oír y recibir notificaciones de cualquier índole.
 - c. Que en caso de resultar adjudicado entregará la garantía contra defectos y/o vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la entrega total de los bienes a la Unidad Administrativa solicitante, por un periodo mínimo de doce meses.
 - **d.** Ser distribuidor o fabricante de los bienes objeto del presente procedimiento.
 - **e.** Que los bienes ofertados cumplan, en lo conducente, con las normas mexicanas, normas oficiales mexicanas, normas técnicas y a falta de estas, las normas internacionales.
 - f. Que conoce y está de acuerdo con todas las aclaraciones de carácter administrativo que se acordaron en la Junta de Aclaraciones. (Este punto deberá cumplirse siempre y cuando se haya celebrado la Junta de Aclaraciones y que en dicha Junta haya habido preguntas y respuestas de carácter administrativo).

Este escrito se elaborará preferentemente, en papel membretado del oferente y contener nombre y firma del representante legal acreditado.

- 11. Currículum Vitae, en el cual se aprecie la experiencia comercial del oferente, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional, en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo.
- 12. Carta compromiso de autorización de verificación física a la empresa, en hoja membretada del oferente y firmada por la persona física o representante legal acreditado, o en su caso Cédula de Proveedor de Bienes o Constancia de Prestador de Servicios del Gobierno del Estado de México vigente en el giro correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados en la presente Licitación Pública Nacional, en original o copia certificada y copia simple legible para su cotejo.
- 13. Original o copia certificada y copia simple para cotejo inmediato de la fe de hechos emitida por Notario o Corredor Público, en la que conste que se constituyó físicamente para dar fe de la existencia del domicilio fiscal del oferente participante. La fecha de la fe de hechos deberá ser a partir de la venta de las presentes bases.
- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del análisis de laboratorio, expedido por el Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor, en el cual se compruebe que los bienes que oferten, cumplen con los requisitos especificados en el Anexo Uno-BIS de las bases. La fecha de dicho análisis, deberá ser a partir de la publicación de la convocatoria respectiva y de la venta de las presentes bases.
- 15. Presentar testigo de tela con la cual serán confeccionadas las prendas.
- 16. Escrito suscrito por el representante legal del oferente, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado autoriza que las prendas entregadas se analicen aleatoriamente para comprobar que cumplan con los valores indicados en el Anexo Uno-BIS, así mismo que dichas pruebas se realizarán sin ningún costo para la Convocante o la Unidad Administrativa Usuaria.

ANEXO DOS

Go

(UTILIZAR, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA:
C. COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO P R E S E N T E
En relación con la Licitación Pública Nacional número LP/SGG/CA/008/11 al Giro: 2711 "Vestuario y Uniformes", el suscrito
Que conozco el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y la contratación de servicios.
Que oportunamente se adquirieron las bases de la presente Licitación Pública Nacional, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.
Que mi representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar PROPUESTAS en el acto de referencia, así camo para celebrar los contratos correspondientes.
Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal. Asimismo no tener contratos en estado de mora con fechas desfasadas de cumplimiento.
Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.
Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado mi representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

 $^{^{\}mathrm{1}}$ ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.

ANEXO TRES

		DOCUMENTO DE INCLUSIÓN	
		DATOS GENERALES	
BENEFICIARIO:	GOBIERNO DEL	ESTADO DE MÉXICO Y/O SECRETARIA DE FINANZAS	
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIA	ADO:	FECHA:	
FIANZA GLOBAL N		NO. DE INCLUSIÓN NO. DE CONTRATO	
RELATIVO A:	LP/SGG/CA/C	08/11	
conceptos po	or nuestro fiad	to de inclusión do, hasta por un monto individual expr ión se detalla, y en proporción al incumplir	esado en cada una de las
CONC	EPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
Sostenimiento d			
Anticipo e intere financiera			
3. Cumplimiento.			
4. Defectos y Vicios			
5. Pena convencio			
6. Ecología para er	npresas.		
7. Fiscales	·		
8. Penal			
Global que se ellos. El presente do reguladoras dindividual y du El monto tota	entrega al b ocumento, for le la misma, rante la vigen I que este D or el Fiado, Ob	eneficiario para cumplimiento de las obli ma parte integrante de la Fianza Globo respondiendo cia de este documento de inclusión. ocumento de Inclusión se disminuirá er ligado Solidario, terceros a la misma Afian	gaciones contractuales entre al y se regirá por las normas hasta por el monto la proporción a los pagos
		n sólo podrá ser cancelado con la confo orobación de que ha sido cumplida la obl	
	a_	de de	e
		INSTITUCIÓN AFIANZADORA	
			•
7			
			100 M
	-		_
		NOMBRE Y FIRMA	

ANEXO TRES-BIS

	AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA AFIANZADORA	No	. DE PÓLIZA GLOBAL
	A.F. II.O. O. A. I.	010-03	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
		010-04	(CONTRATISTAS)
1.	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-06	(FISCALES)
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	010-07	(ECOLÓGICAS)
	2	010-02	(JUDICIALES)
		2441-7004-500000	(CONTRATISTAS)
-		2441-7004-600000	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-700000	(FISCALES)
	ALIANZADORA INSURCEIVIES, S.A. DE C.V.	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
		2441-7004-900000	(PENALES)
	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO	425473	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
		425474	(CONTRATISTAS)
3.		425475	(FISCALES)
	SOFIMEX	425476	(ECOLÓGICAS)
		425477	(PENALES)
-	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128	(CONTRATISTAS)
		EMI-10129	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
4.		EMI-10130	(FISCALES)
•••		EMI-10131	(ECOLÓGICAS)
		EMI-10132	(PENALES)
		400,000	CONTRATISTAS
			PROVEEDORES, PRESTADORES DE
5.	FIANZAS ASECAM, S.A.	405,000	BIENES Y SERVICIOS
٠.	GRUPO FIANCIERO ASECAM.	410,000	FISCALES
		415,000	ECOLOGICAS
		415,000	PENALES
		III-278240-RC	(CONTRATISTAS)
	The state of the s	III-278241-RC	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
6.	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278242-RC	(FISCALES)
		III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
		111-27-02-40-11-0	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y
		7401	PRESTADORES DE SERVICIOS,
7	DDIVIEDO 51431740 6 4 DE OV	10.70	FISCALES, ECOLÓGICAS,
7.	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.		AVERIGUACIONES PREVIAS)
		741111	(AVERIGUACIONES PENALES)
		99100CGEM	(CONTRATISTAS)
		99200PGEM	(PROVEEDORES)
8.	AXA FIANZAS, S.A.	99300FGEM	(FISCALES)
υ.	AND HURLO, S.A.	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
		99500AGEM	(PENALES)
-		1001EM	(CONTRATISTAS)
		2001EM	(PROV. Y PREST. DE SERVICIOS)
9.	HANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO HNANCIERO INBURSA		
7.		3001EM	(FISCALES) (ECOLÓGICAS)
		4001EM	
		5001EM	(PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12. A	MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEM0001058	(CONTRATISTAS)
		PGEMG0001060	(PROVEEDORES)
		FGEMG0001062	(FISCALES)
		EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
		JGEMJ0001203	(PENALES)
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 CONTRATIS	TAS DE OBRA PÚBLICA
		102 00 000 000	PRES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVI